



ADDENDA



**CUANDO LA CULTURA SE IMPULSA,
LA SOCIEDAD SE TRANSFORMA.**

Colaboramos con diversas instituciones y eventos culturales,
que promueven espacios de integración social y contribuyen
a la formación de la identidad de nuestro pueblo.



Uruguayos haciendo
el futuro Uruguay.



©Asociación Uruguaya de Ceremonial y Protocolo
Rincón 454 Oficina 420
Montevideo-Uruguay
www.facebook.com/aucyp

ISBN: 978-9974-8510-0-9
Addenda **ISBN 978-9974-8510-1-6**

Diseño, fotografías y diagramación, AUCYP, 2015
Diseño de tapa: Mirta Gioghi

Hecho el depósito que indica la ley.
Versión digital
Primera edición: 100 ejemplares, junio de 2016

Derechos reservados
Queda prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio o procedimiento, según el Artículo 23 de la Ley N° 15.913 del 27/11/87 sin la autorización escrita de los titulares del copyright.

La Asociación Uruguaya de Ceremonial y Protocolo queda eximida ante cualquier reclamo que pudieran realizar por los temas expuestos, son responsabilidad de los autores mencionados en la presente obra.

Visión

Ser un referente que promueve la difusión y el conocimiento en Ceremonial, Protocolo y Etiqueta a nivel nacional e internacional por la calidad de nuestros servicios, sustentado por normas jurídicas que se canalizan en la profesión de Ceremonialista, Protocolista.

Misión

Capacitar a nivel público y privado con herramientas pedagógicas a la medida de las necesidades de nuestros clientes a través de los cursos de Ceremonial, Protocolo y Etiqueta, aplicando un modelo de desarrollo con calidad de valores y conductas éticas.

Valores

Consideramos que la ética, la responsabilidad, la solidaridad, el compromiso, el respeto, la transparencia y la eficiencia deben de estar presente en nuestras actividades.

Cooperación, Sustentabilidad y Compromiso

A través de la evolución y desarrollo, se constata aumento del número de programas de Responsabilidad Social. En forma paralela ha ido aumentando el compromiso y el desafío de las empresas con la sociedad y el mundo en que vivimos.

La aprobación de la Ley de Patrocinio y Mecenazgo así como la de Voluntariado que hemos difundido y puesto en práctica junto con las pasantías que las empresas han aceptado con agrado, implica un reconocimiento a la gestión de expansión del conocimiento de nuestra temática.

El desarrollo sustentable aseguraría la supervivencia del Planeta pero está en juego de la mano con la necesidad de crecer y desarrollarse con equidad y justicia social.

Un mundo sustentable es aquel en el que la sociedad busca sus objetivos de felicidad y mejor calidad de vida, utilizando los bienes y recursos necesarios sin comprometer su uso para las generaciones futuras.

En AUCYP lo abordamos desde lo académico con el pragmatismo debido para la enseñanza y la forma de ver los grandes desafíos de la sociedad actual. Actuamos en consecuencia, mediante la presentación de los Eventos Responsables Ambientalmente –ERA- que técnicamente expone el Ingeniero Carlos Barbieri de la Universidad Nacional de Rosario UNR (R.A).

Hemos definido y aplicado un conjunto de prácticas transversales a toda la Sociedad como lo es el programa de RSE con un plan de acciones tanto hacia lo interno (otorgar becas) y hacia el exterior a través de una gestión socialmente responsable basada en una excelente relación con nuestros pares y grupos de interés que son los pilares de nuestra conducta. Sobre este tema hemos invitado prestigiosísimos expositores e integrado paneles. En especial nuestro agradecimiento al Ing. Gustavo Grobocopatel (Grupo Los Grobo, Agro Negocios del Plata ADP), al Ing. Nassir Sapag Chain de la Universidad de San Sebastián (Chile), al Prof. Carlos Fuente Lafuente de la Universidad Camilo José de Cella (Madrid).

Con la invaluable acción del voluntariado es que AUCYP año tras año aumenta en cantidad y entusiasmo sus actividades.

Se ha desarrollado un programa centrado en la formación académica, la cultura, el cuidado del medioambiente, la comunidad y la integración. Partiendo desde Montevideo hacia el interior del país; desde el medio universitario, con irradiación *erga omnes*, mediante la presentación de proyectos inclusivos.

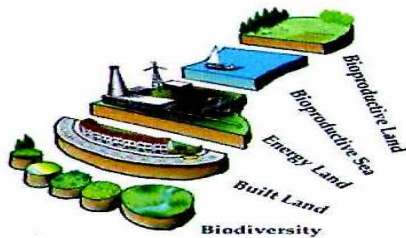
1. Ante la sección nacional de UNESCO para formar desde la más tierna infancia en buenas maneras que se desarrollarán y pondrán

práctica a lo largo de toda la vida. “Programa de mejora de las relaciones interpersonales como medio de integración y cohesión social” (2008-2009). No fue seleccionado.

2. Programas Técnicos Terciarios de Organización de Eventos OPC (2003-2015) diseñados *ad honorem* en contribución a la excelencia de la Educación Pública.

Los vínculos ofrecidos a través de invitación a destacadísimos expositores internacionales que han brindado conferencias del más alto nivel para todos. Implementados en todos los ámbitos.

3. Proyecto PPRE (Puesta a Punto de la Región Este) para la radicación de grupos docentes de alta dedicación en el Polo de Desarrollo de la Regional Este. Rocha 2013 el cual contó con el aval del Consejo de la Facultad de Derecho de la Udelar. Cabe resaltar que en el cuerpo docente invitado de primer nivel internacional se contaba con ingenieros de Alemania y de Argentina con *expertise* en preservación, reciclado de aguas, su tratamiento y su aplicación a residuos. Todo ello basado en tres pilares de apoyo: investigación, docencia y extensión. Lamentablemente no fue avalado por el CURE ni la CCI.



4. Proyecto pasantías 2013-2014. Empresas que a través nuestro han generado sinergias de contribución con las pasantías y puesta en práctica de los conocimientos impartidos. Vigente.

El incentivo del espíritu solidario de nuestra gente, intenta aportar y colaborar en todos aquellos ámbitos necesarios en forma desinteresada, sin espera de un retorno económico porque traemos al tapete temas sensibles y necesarios de investigar, profundizar y tratar en pos de la mejora de la sociedad y el mundo en que vivimos.

Las señaladas constituyen las grandes líneas de acción.

Nuestra condición de líderes del conocimiento nos señala la necesidad de asumir año a año los nuevos desafíos, comprometidos con la sociedad y el País. Gustosos lo aceptamos y procuramos responder a ellos con entusiasmo.

Hemos trabajado intensamente con la Prof. Emérita de la UdelarR Esc. Doelia Terra Corbo, con el Prof. Dr. Roberto Puceiro Ripoll (Árbitro del MERCOSUR); con la Esc. Dora Bagadassarian (Decana por dos períodos de la FDER) y su incondicional apoyo, recorriendo los caminos de la Integración y estudiando la aplicación de sus normativas propias.

En ese sentido nos honró con su presencia, en los cursos de Tecnicatura, el Dr. Alfredo Bruno Bologna –recientemente fallecido– que era docente de la Università di Padova, ex decano de la Facultad de Ciencia Política y RRII de la UNR, Director de la Maestría en Integración y Cooperación Internacional del CERIR UNR (R.A) quien hizo un aporte valiosísimo en esta publicación con la exhaustiva profundidad que lo caracterizara.

Sin estas contribuciones y la confianza depositada sería imposible transitar los caminos de la integración y publicar este trabajo que al igual que el ceibo, con humildad nace junto a los ríos y arroyos de la Región engalanándolos y ofreciendo su reparadora sombra.

ÍNDICE

Condecoración – Medalla de la República Oriental del Uruguay	11
Precedencias: uso de Banderas y Logos Internacionales	15
Logotipos	41
América Latina y los procesos de Integración Económica	45
Los eventos ERA y la necesidad de información	73
Instituciones que depositaron su confianza en nosotros desde nuestro nacimiento	79

Condecoración

“Medalla de la República Oriental del Uruguay”

Orígenes y fundamento

Muchos Estados conceden distinciones honoríficas por mérito al desempeño en funciones o por servicios especiales.

Estas distinciones fueron usadas en la antigüedad pero fue más difundido en la Edad Media cuando los miembros de las diferentes Órdenes de Caballería se distinguían por la insignia que ostentaban cuyo ejemplo más notorio es el de la Soberana Orden Militar de Malta.¹

Principios generales para su uso

Junto a la condecoración se suele otorgar según la clase, una réplica en miniatura, un botón para llevar en el ojal.

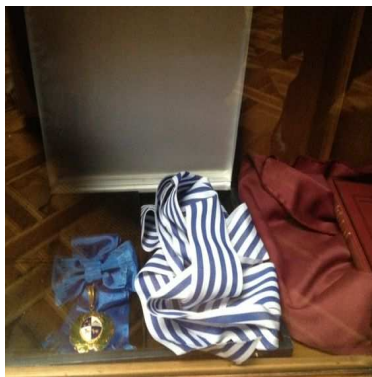
Uso de condecoraciones con frac

1. Gran Oficial y Comendador (con corbata o *sautoir*)
2. Miniaturas: por precedencia Oficial y Caballero.
3. Placa: Gran Cruz, Gran Oficial o Comendador de Número.
4. Gran Cruz. La banda se usa sobre el chaleco en presencia de Jefe de Estado, debido a que las insignias originales son utilizadas exclusivamente con uniforme diplomático.

Modernamente se ha difundido el frac en las ocasiones de gran gala, en reemplazo del uniforme.

En caso de usarse *smoking* o traje de calle corresponde usar únicamente *boutonnière* o miniatura de ojal.

La “**Medalla de la República Oriental del Uruguay**” es la Condecoración que otorga el Uruguay por la Ley 16.300 del 28 de agosto de 1992 y Decretos de 16 de marzo de 1993, 13 de junio de 1995 y RMN 298/995.



Condecoración Medalla de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Foto MRREE

La Medalla de la República Oriental del Uruguay se otorga a personalidades extranjeras por decisión del Presidente de la República a propuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La medalla está organizada en categorías:

Gran Cordón es concedida a Jefes de Estado, al Secretario General de las Naciones Unidas, Presidente de otros Poderes del Estado y a personalidades de similar nivel. Estará compuesto por una banda ancha, de color azul patrio, con una joya pendiente de la moña con la que termina la banda. Se entregará además, una plaqueta de traje, una miniatura y una botonera.

La medalla **Comendador** corresponderá a los Jefes de Gobierno, Ministros de Estado, Legisladores, Secretarios, o Directores Generales de Organismos Internacionales u otras personas que se estimen de jerarquía equivalente.

La misma se compondrá de una medalla, pendiente de una cinta de tipo collar y la correspondiente miniatura botonera.

Oficial es concedida a los Jefes de Misión Diplomática permanente o Especial, Directores Generales de Ministerios y a otras personas de jerarquía equivalente. La medalla **Oficial** estará compuesta por una moña de color azul patrio, en *moiré* con una joya pendiente representando el Escudo Nacional. Se entregará además una miniatura y una botonera.

Caballero es concedida a toda personalidad que el Poder Ejecutivo considere con los méritos correspondientes para poder recibirla.



Condecoración al Embajador de EE.UU.



Uniforme Diplomático. MRREE

PRECEDENCIAS

Uso de Banderas y logos Internacionales

En el ejercicio de toda actividad, de carácter público o privado debemos aplicar el ordenamiento debido en relación a personas o símbolos lo cual resulta primordial por representar un reconocimiento a las jerarquías y la demostración de respeto que debe prevalecer en dichos actos. Este orden está regulado por la "precedencia". La precedencia, del verbo latino *precedere* (ir delante, antelación), significa la preferencia o anterioridad que una persona o un objeto tiene con respecto a otra. Es la concreción de la aplicación del orden de precedencias en cuanto a personas, banderas, himnos y el lugar que ocupan en la escala valorativa institucional.²

Constituye el orden jerárquico entre iguales y está regulada por el Derecho y por la Costumbre como fuente de Derecho Internacional³, de acuerdo al lugar, al momento y a las circunstancias en que deba aplicarse. Para fijar la precedencia en las organizaciones internacionales debe tomarse en consideración la complejidad del tema, ya que el orden está determinado por la naturaleza de su constitución, su calidad, su condición universal o regional, el número de sus miembros constitutivos o su sistema de financiamiento. De acuerdo con la práctica, el orden de precedencia de las organizaciones entre sí es como se detalla a continuación:

2 El protocolo y la empresa, Planeta, Barcelona, 1998, p. 22

3 **Estatuto de la Corte Internacional de Justicia Artículo 38:** 1. La Corte, cuya función es decidir conforme al derecho internacional las controversias que le sean sometidas, deberá aplicar: a. las convenciones internacionales, sean generales o particulares, que establecen reglas expresamente reconocidas por los Estados litigantes; b. la costumbre internacional como prueba de una práctica generalmente aceptada como derecho; c. los principios generales de derecho reconocidos por las naciones civilizadas; d. las decisiones judiciales y las doctrinas de los publicistas de mayor competencia de las distintas naciones, como medio auxiliar para la determinación de las reglas de derecho, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 59. 2. La presente disposición no restringe la facultad de la Corte para decidir un litigio *ex aequo et bono*, si las partes así lo convinieren.

1. Universal. La Organización de Naciones Unidas (ONU), por constituir la de mayor número de integrantes de la comunidad internacional y sus trascendentales cometidos.

Organismos especializados: FAO, UNESCO



2. Continental.

a. Organización de Estados Americanos (OEA), Corte Interamericana de DD HH, Comité Jurídico Interamericano (Río)



b. Unión Europea (U.E.)



3. Regionales y Subregionales

Mercado Común del Sur (MERCOSUR)



Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la Comunidad Andina de Naciones (CAN), Sistema de Integración Centro Americana (SICA), Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), Asia Pacífico de Cooperación Económica (APEC), entre otras.

Las organizaciones regionales, se nuclean por grupos de países unidos por su distribución geográfica y temas con común denominador.

4. Uniones y organizaciones administrativas intergubernamentales autónomas con intereses comunes

5. Organizaciones internacionales no gubernamentales.

El orden dentro de cada clase se determina por la fecha de su creación. En cuanto a la precedencia en organizaciones no gubernamentales, en actos oficiales se aplica la misma regla que en las gubernamentales, que es el **orden alfabético en el idioma oficial**, pero solo para la precedencia de su director o secretario general, ya que no se acepta la participación de otro integrante de la misma. Por lo que respecta a la precedencia interna, puede variar muchísimo, dada la heterogénea naturaleza de esas organizaciones por lo que lo pautan en su Manual de Estilo.

La diversidad en la casuística que se presenta en la naturaleza y en los cometidos de las organizaciones en la comunidad internacional hace que cada una de ellas, de acuerdo a las normas generales señaladas, atienda sus propios procesos para la determinación de la precedencia en los actos que realiza como veremos en los ejemplos.

Cabe señalar que los símbolos representativos de la identidad han sido creados por la organización y obedecen a criterios pautados de antemano que establecen las oportunidades en que deben ser usados así como las limitaciones al mismo.

Con esta breve reseña aspiramos a que su aplicación sea de utilidad en el ámbito nacional aplicando la debida analogía.

Un ejemplo de la interpretación la da Argentina, a través de la alocución de la Señora Presidente ante el Comité de Descolonización en las Naciones Unidas, claramente recogido en la reseña que se recomienda ver el video a raíz de la colocación de la bandera colonial de Malvinas ondeando en el N.10 de Downing Street.

Se sugiere ver:

<https://www.youtube.com/watch?v=txusgXep7ik&feature=youtu.be>
14 /06/12 Casa Rosada
Minuto 9'05 Bandera Gaucho Rivero
Minuto 24 Ondeo de Banderas

1. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)



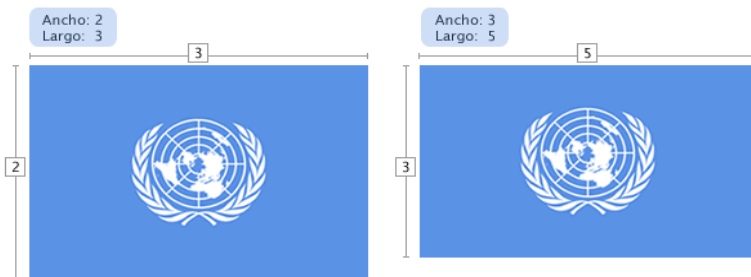
Emblema. El actual emblema de las Naciones Unidas fue aceptado el 7 de diciembre de 1946. El diseño es "un mapa del mundo que representa una proyección equidistante acimutal (o azimutal) centrada en el Polo Norte, inscrito en una corona que consiste en ramas de olivo, en oro sobre un campo de color azul nube con todas las áreas de agua en blanco. La proyección del mapa se extiende a 60 grados latitud sur, e incluye cinco círculos concéntricos."

Significado: Las ramas de olivo simbolizan la paz. El mapa mundial representa el área de interés de las Naciones Unidas para el logro de su propósito principal: Paz y Seguridad.

Uso: El uso del emblema está restringido, de acuerdo a la resolución 92 (I) de la Asamblea General, del 7 de diciembre de 1946.

BANDERA. Fue establecida el 20 de octubre de 1947 y cuenta con el emblema oficial de la ONU en blanco, centrado en un fondo azul pálido (tonalidad PMS 279)

Proporciones: La bandera de la ONU cuenta con las siguientes unidades:



Uso. El uso de la bandera se regula por el "Código de la Bandera de las Naciones Unidas y Reglamento", revisado el 28 de julio y el 30 de octubre de 1950 y publicado por las Naciones Unidas en febrero de 1951. La bandera será enarbolada en todos los edificios, oficinas y demás propiedades de las Naciones Unidas. Podrá ser enarbolada por gobiernos, organizaciones y particulares para demostrar su adhesión a las Naciones Unidas y a sus principios y propósitos, de acuerdo - cuando sea conveniente - a las leyes y costumbres aplicables a la bandera oficial del país donde se enarbole la bandera de la ONU

La bandera solo podrá usarse en operaciones militares con una autorización expresa concedida por un órgano competente de las Naciones Unidas

Prohibiciones. Se prohíbe usar la bandera o una reproducción de la misma con fines comerciales o vinculada directamente a un artículo comercial. Estamparla en cojines, pañuelos o similares, así como en artículos de vestir. También está prohibido añadir o colocar en la bandera de la ONU reproducción de cualquier clase de marcas, insignias, letras, palabras, figuras, dibujos, retratos o diseños.

Se permite su uso en botones de solapa.

Precedencia. Cuando se enarbole la bandera de la ONU con otras banderas, se hará al mismo nivel y todas las banderas tendrán el mismo tamaño aproximadamente. Ninguna bandera será enarbolada a un nivel más alto que la bandera de la ONU ni podrá ser más grande. Cuando se trate de un círculo cerrado de banderas las banderas de otros países deberán enarbolarse siguiendo el orden alfabético de sus nombres en inglés, en el sentido de las agujas del reloj.

La bandera de la ONU se izará en el asta principal o el asta colocada junto a la entrada principal o en el centro del círculo de banderas. En caso de ser un semicírculo, la bandera de la ONU se izará en medio de este, o bien, si se dispone de dos banderas de la ONU se izará una en cada extremo del semicírculo.



Edificio Sede New York



**Línea de Banderas
Sede Central de la ONU- Ginebra, Suiza**

Orden de precedencia dentro de la organización

1. La precedencia entre los Estados miembros;
2. La precedencia entre los diferentes órganos de la propia organización;
3. La precedencia interna dentro de cada órgano, tanto de funcionarios como de otros participantes.

La precedencia específica de los integrantes de los distintos órganos y los representantes que participan en ellos, sigue el orden que a continuación se señala:

- 1) Presidente de la Asamblea General
- 2) Secretario general de la organización
- 3) Primeros ministros

En el Consejo de Seguridad se ejerce por turno, de acuerdo al orden alfabético en inglés. Los jefes de delegaciones se colocan de acuerdo al orden alfabético a partir del Estado que preside;

Presidente de la Asamblea se le reconoce rango de jefe de Estado;
Secretario general se le reconoce rango de jefe de gobierno;

En actos oficiales el secretario general precede a los jefes de delegaciones;

Cuando viaja el secretario general, precede a los embajadores acreditados ante los Estados que visita; y

El secretario general, en cualquier país, tiene la calidad de huésped de honor y el lugar que ocupa en los actos es de precedencia de proximidad cerca de los jefes de Estado y los jefes de gobierno.

El orden de precedencia de los organismos especializados y con estatuto especial que están vinculados a la organización.

1. Organización Internacional del Trabajo (OIT)
2. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
3. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
4. Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
5. Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento (BIRF)
6. Fondo Monetario Internacional (FMI)

7. Corporación Financiera Internacional (CFI)
8. Asociación Internacional de Desarrollo (AID)

El orden de precedencia en otros organismos que no son especializados, pero de algún modo dependen de la organización, es como sigue:

- Organismo Internacional para la Energía Atómica (OIEA)
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
- Fondo Especial de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Estatuto de la Corte Internacional de Justicia de La Haya



Artículo 19. *“En el ejercicio de las funciones del cargo, los miembros de la Corte gozarán de privilegios e inmunidades diplomáticos”*

2. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)



Logo. El logo de la Organización de los Estados Americanos es el elemento central de la identidad institucional de la Organización.

El logo de la OEA incorpora el sello y el nombre de la Organización.

El sello de la OEA representa a sus 35 Estados Miembros por medio de sus banderas, ordenadas en un arco con 10 astas de banderas en la parte inferior y enmarcado por un círculo. El logo simboliza los desafíos y oportunidades que enfrentan las Américas. La imagen también refleja el papel de la OEA en su apoyo a los Estados Miembros en enfrentar las prioridades a través del desarrollo de políticas integradas que incluyen los cuatro pilares de la Organización.

El logo principal de la OEA tiene dos elementos visuales - el símbolo de la OEA y el logotipo. Estos elementos nunca pueden aparecer separados. El logo principal debe ser usado por todas las publicaciones de la Organización donde el espacio lo permita. La relación entre estos elementos es fija y no puede ser cambiada.

1. El símbolo de la OEA es el sello con el nombre de la Organización, y contiene en su interior las banderas de los países miembros. El lenguaje del símbolo puede ser presentado en los cuatro idiomas oficiales de la organización.



2. El logotipo es el texto con el nombre de la Organización escrito en el mismo idioma que el idioma del círculo.

Fuente: El logotipo siempre tendrá que ser escrito en DIN Regular.

Colores: Los únicos colores que pueden ser usados para el nombre de la Organización son: blanco y negro.⁴



⁴ http://www.oas.org/es/acerca/logo_elementos.asp 10/10/2014

“La OEA realiza sus fines por medio de los siguientes órganos:”

- *La Asamblea General*
- *la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores;*
- *los Consejos (el Consejo Permanente, el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral);*
- *el Comité Jurídico Interamericano;*
- *la Comisión Interamericana de Derechos Humanos;*
- *la Secretaría General;*
- *las Conferencias Especializadas;*
- *los Organismos Especializados, y*
- *Otras entidades establecidas por la Asamblea General*

*La Asamblea General celebra períodos ordinarios de sesiones una vez por año. En circunstancias especiales se reúne en períodos extraordinarios de sesiones. La Reunión de Consulta se convoca con el fin de considerar asuntos de carácter urgente y de interés común, y para servir de Órgano de Consulta en la aplicación del **Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR)**, que es el principal instrumento para la acción solidaria en caso de agresión. El Consejo Permanente conoce de los asuntos que le encomienda la Asamblea General o la Reunión de Consulta y ejecuta las decisiones de ambas cuando su cumplimiento no haya sido encomendado a otra entidad; vela por el mantenimiento de las relaciones de amistad entre los Estados miembros así como por la observancia de las normas que regulan el funcionamiento de la Secretaría General, y además, actúa provisionalmente como Órgano de Consulta para la aplicación del TIAR. La Secretaría General es el órgano central y permanente de la OEA. La Sede tanto del Consejo Permanente como de la Secretaría General está ubicada en Washington, D.C.*

Organismos Especializados

El Capítulo XVIII de la Carta de la OEA define los Organismos Especializados como organismos gubernamentales establecidos por acuerdos multilaterales, con determinadas funciones en materias técnicas de interés común para los Estados americanos. Disfrutan de amplia autonomía técnica, dentro del marco de las recomendaciones de la Asamblea General y de los Consejos.

5 www.oas.org

Organización Panamericana de Salud.

La organización Panamericana de la Salud (OPS), creada en 1902 por la Segunda Conferencia de los Estados Americanos, es el Organismo Regional especializado en salud del Sistema Interamericano, así como la Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (AMOR/OMS). Su misión es "Liderar esfuerzos colaborativos entre los Estados miembros y otros aliados, para promover la equidad en salud, combatir la enfermedad, mejorar la calidad y prolongar la duración de la vida de los pueblos de las Américas.

Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes

El Instituto es un organismo especializado que contribuye a articular las políticas públicas sobre niñez en las Américas, a promover la relación del Estado con la sociedad civil y al desarrollo de una consciencia crítica frente a los problemas que afectan a la niñez y a la adolescencia en la región.

Comisión Interamericana de Mujeres

Creada por la Sexta Conferencia Internacional Americana (La Habana, 1928), la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) es un organismo consultivo de la OEA y el principal foro generador de políticas hemisféricas para la promoción de los derechos de la mujer y la igualdad y equidad de género. Su objetivo es fomentar la integración de la perspectiva de género en los proyectos, programas y políticas de la Organización e impulsar a los Gobiernos a que desarrollen políticas públicas y programas con perspectiva de género a fin de que hombres y mujeres tengan igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la sociedad.

Instituto Panamericano de Geografía e Historia

Creado por la sexta Conferencia Internacional Americana (La Habana, 1928), el Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) ofrece cooperación técnica, capacitación en centros de investigación, difusión de publicaciones y organización de reuniones técnicas en los campos de cartografía, geografía, historia y geofísica.

Con el apoyo del sistema de secciones nacionales y con el concurso de la comunidad científica afín en la región panamericana, el IPGH responde a la creciente demanda de la comunidad científica internacional en su tarea de interpretación del

territorio, a partir del análisis geográfico e histórico y de una visión auténticamente continental. Asimismo, desarrolla mecanismos de comunicaciones efectivas y oportunas entre los especialistas, con base en parámetros específicos.

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura

Fundado en 1942, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) es el organismo del Sistema Interamericano especializado en el sector agropecuario y los territorios rurales. Estimula, promueve y apoya los esfuerzos de sus Estados Miembros para lograr el desarrollo sostenible de la agricultura y la prosperidad de las comunidades rurales”

3. UNIÓN EUROPEA (U.E.)



Iconografía institucional



Unión Europea



Parlamento



Consejo Europeo

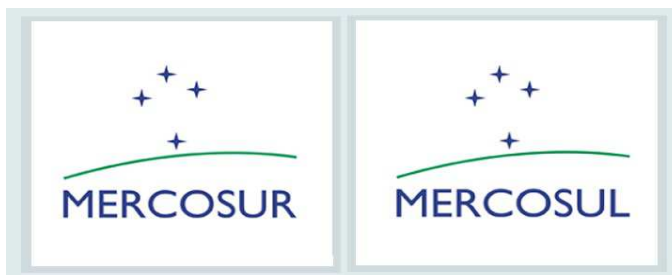


Consejo



4. MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR)

Ius Legationem: El Emblema del MERCOSUR



**Origen del Emblema del MERCOSUR. Fundamento de su utilización.
Normativa para su adopción.
Reglamentación de uso como contribución a la consolidación de la
identidad y la imagen del proceso de integración.
XXXIX CMC – San Juan, 02/VIII/2010**

1. Origen del Logotipo del MERCOSUR

Una constelación que nos ha guiado desde siempre y que resplandece cada noche en nuestro cielo austral, la Cruz del Sur, ha sido la inspiración para crear el Emblema del MERCOSUR que la representa en estilizado diseño. Es la que, con generosa entrega, nos ha proporcionado una guía celestial en nuestro rumbo: “el Sur”.

2. MERCOSUR – Decisión 17/02

La Cruz del Sur es una gigantesca cruz conformada por cuatro estrellas que marcan los extremos de sus brazos y todas las noches brilla en nuestro cielo.

Los hombres del hemisferio austral la han visto noche tras noche y desde tiempos remotos los navegantes la tomaron como guía ya que su brazo mayor, cuyo extremo inferior lo ocupa la más brillante de sus estrellas, Acrux, es la que indica el Polo Sur al viajero desorientado.

El Logotipo del MERCOSUR fue adoptado por la Decisión N° 17/02 “Símbolos del MERCOSUR”, aprobada por el XXIII Consejo Mercado Común, en Brasilia, el 6 de diciembre de 2002. Sus antecedentes son la Resolución 65/93, la Resolución 25/97 y la Decisión 1/98. La carga simbólica del Logotipo viene dada por su isotipo conformado por la Cruz del Sur: cuatro estrellas en color azul sobre un fondo blanco y el horizonte verde, del cual emerge, y la palabra MERCOSUR.

La Cruz del Sur ha sido, y es, el principal elemento de orientación del Hemisferio Sur, y simboliza el rumbo optimista de esta organización de integración regional.⁶

6 .MERCOSUR/CMC/DEC N° 17/02 . SÍMBOLOS DEL MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión N° 01/98 del Consejo del Mercado Común y la Resolución N° 25/97 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO: Que una más amplia divulgación del nombre, sigla, emblema y bandera del MERCOSUR contribuye para consolidar la identidad y la imagen del proceso de integración; Que se hace necesario asegurar la debida protección al nombre, sigla, emblema y bandera del MERCOSUR **Que el nombre Mercado Común del Sur, la sigla MERCOSUR y el emblema del MERCOSUR, en los idiomas español y portugués, fueron debidamente comunicados en los términos del artículo 6 de la Convención de Paris para la Protección de la Propiedad Industrial a los demás miembros de esa Convención.**

EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN DECIDE:

Art. 1 - Son símbolos del MERCOSUR el nombre Mercado Común del Sur, la sigla MERCOSUR, el emblema del MERCOSUR y la bandera del MERCOSUR en los idiomas español y portugués, que constan como Anexo y forman parte de la presente Decisión.

Las características gráficas y combinaciones de colores del emblema y de la bandera del MERCOSUR constan en el Anexo.

Que el nombre Mercado Común del Sur, la sigla MERCOSUR y el emblema del MERCOSUR, en los idiomas español y portugués, fueron debidamente comunicados en los términos del artículo 6 de la Convención de Paris para la Protección de la Propiedad Industrial a los demás miembros de esa Convención.

Art. 2- Los símbolos del MERCOSUR son de uso del MERCOSUR, de los Estados Partes del MERCOSUR y de los órganos del MERCOSUR, pudiendo ser utilizados, sin previa autorización, por personas físicas o jurídicas nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR de forma compatible con los objetivos del MERCOSUR.

Art. 3 - Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Convención de Paris para la Protección de la Propiedad Industrial, el Grupo Mercado Común podrá elaborar directivas que deberán ser debidamente divulgadas a fines de orientar el uso de los símbolos del MERCOSUR por terceros, personas físicas o jurídicas

La utilización de los símbolos del MERCOSUR deberá respetar las orientaciones emanadas del Grupo Mercado Común.

Art. 4 - Los símbolos del MERCOSUR no podrán ser utilizados cuando estén asociados a objetivos y actividades incompatibles con los principios y objetivos del MERCOSUR, cuando sean contrarios a la moral pública o cuando puedan causar confusión entre el usuario y los órganos del MERCOSUR junto al público, induciendo a error o provocando descrédito del organismo.

Los símbolos del MERCOSUR en ningún caso podrán ser utilizados para designar órganos o instituciones que puedan ser identificados o confundidos con los órganos del MERCOSUR, tales como Tribunal, Consejo, Grupo, Comisión, Comité, Grupo de Trabajo o Foro.

Art. 5 - Las sociedades comerciales deberán observar los siguientes requisitos para el uso del término MERCOSUR

- a) que la palabra MERCOSUR no sea utilizada aisladamente, sino formando parte de la denominación o de la razón social;
- b) que esa denominación tenga relación con el objeto social; y
- c) que no sea utilizado de manera engañosa que induzca a error o equivoco con organismos oficiales.

Art. 6 - Cada Estado Parte asegurará, de acuerdo con su legislación, que sean adoptadas las medidas correspondientes para prohibir el uso indebido de los símbolos del MERCOSUR y asegurar su correcta utilización en los términos de esta Decisión, en particular de los artículos 3 y 4.

Para esto, los Estados Partes extenderán y asegurarán a los símbolos del MERCOSUR protección equivalente a la dedicada a los símbolos nacionales en los respectivos ordenamientos jurídicos internos en lo que se refiere a sanciones por el no cumplimiento de esta Decisión.

Art. 7 - El uso de los símbolos del MERCOSUR no habilitará su apropiación por el usuario, ni generará ningún derecho sobre los mismos. En ningún caso esos símbolos podrán registrarse como marca o integrando un conjunto marcario.

Art. 8 - El Grupo Mercado Común, cuando lo considere pertinente, podrá reglamentar esta Decisión.

Art. 9 - A partir de su entrada en vigor, la presente Decisión deroga la Decisión CMC N° 01/98.

XXIII CMC – Brasilia, 06/XII/02

•

La Presidencia Pro Tempore del cuarto bloque mundial, rota cada seis meses, en orden alfabético y el orden de las Banderas durante la Presidencia Pro Tempore de Uruguay (PPTU) lució como lo registra la foto.



**EDIFICIO MERCOSUR. Patio central. Frente a la sala Amado Nervo.
Sede Secretaría MERCOSUR**

Desde el punto de vista del orden de precedencias se adoptó una modalidad poco frecuente como lo es el orden alfabético lineal lateral de derecha a izquierda (teniendo en cuenta que la derecha es la izquierda del observador) a los efectos de que quien inicia la línea de Banderas sea quien ocupa la Presidencia Pro Tempore (PPT).

Secretaría del MERCOSUR, Sector Normativa.

Sobre este relevante tema de *Ius Legationem* publicamos en la Revista Internacional del Ceremonial (Buenos Aires mayo de 2006) y en varias conferencias resaltamos la importancia de la adopción y el uso. Presentado ante la Secretaría de Comunicación del Parlamento del MERCOSUR.



EDIFICIO SEDE MERCOSUR. ENTRADA PRINCIPAL

EDIFICIO MERCOSUR (ex Parque Hotel) desde 1998 es la Sede de ORGANISMOS internacionales en Montevideo, nos muestra otro orden de precedencia de Banderas flanqueadas por la Bandera del MERCOSUR.

3. Los Estados Parte del MERCOSUR nacidos del ACE 18

El MERCOSUR fue constituido por los cuatro Estados Parte: la República de Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, que suscribieron el Tratado de Asunción el 26 de marzo de 1991 en carácter de miembros plenos. Luego lo suscribieron los miembros asociados.

Los Estados Asociados que componen el MERCOSUR son: la República de Chile, desde 1996; la República de Bolivia, desde 1997; la República de Perú, desde 2003; la República de Colombia, desde 2004; la República de Ecuador, desde 2004 y la República Bolivariana de Venezuela, desde 2004, que ya es miembro pleno.

Cabe recordar que también Cuba solicitó ingresar al bloque, pero no pudo ser aceptado, debido a que la “Cláusula Democrática de Ushuaia” -que reviste el carácter de Cláusula Pétreua que data de julio

de 1998- le ha impedido su ingreso, no así la posibilidad de integración a través de otras actividades como las comerciales y científicas.

Si se colocaran las Banderas de los Estados Asociados deberían ubicarse a continuación de los Estados Parte.



4. Propuesta de la Comisión Parlamentaria Conjunta (CPU) sobre el uso del Emblema

Brasil había propuesto a todo el bloque y de inmediato lo aplicó para sí, en relación a la adopción del uso de la Bandera Emblema junto a su Pabellón Nacional en el frente de sus legaciones, del mismo modo que lo implementaron los Estados que componen la Unión Europea .



Embajada de Brasil



Presidencia de la República

Con una acertada óptica regional que abandere al bloque, el Parlamento del MERCOSUR, en la sesión plenaria celebrada en Montevideo el 18 de mayo de 2009, trató la propuesta de la Comisión de Educación, Cultura, Tecnología y Deporte así como otra de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Las mismas propusieron la utilización de la Bandera del MERCOSUR y consideraron la importancia y necesidad de promover una mayor visibilidad del proceso de integración regional. Resulta trascendental crear el vínculo y el sentido de pertenencia al mismo, tanto como el régimen de origen. Es fundamental generar una conciencia ciudadana mercosureña que se plasmaría mediante la comunicación visual que resulta altamente efectiva como es bien sabido.

La propuesta argentina de los parlamentarios Carlos Raimundi y Adolfo Rodríguez Saá, disponía la presentación de un Proyecto de Norma a ser remitido al Consejo del Mercado Común, por el cual los Estados Parte del MERCOSUR adoptarían las medidas adecuadas para la utilización de manera obligatoria de la Bandera Oficial del MERCOSUR en los edificios, actos y ceremonias de organismos públicos de los Estados Parte.

5. Fundamento: Jus Legationem

En este convencimiento y con este fundamento publicamos estas ideas en la Revista Internacional del Ceremonial – Buenos Aires, 2006. En la Revista **Integración y Cooperación Internacional** N° 3 abril/junio 2010 de la Universidad Nacional de Rosario – República Argentina. En cada conferencia resaltamos la importancia de la adopción y el uso. También presentamos esta aspiración ante la Secretaría de Comunicación del Parlamento del MERCOSUR.

A nuestro juicio la propuesta respecto al uso generalizado del Emblema del MERCOSUR se funda en lo previsto en las Convenciones de Viena para uso de Símbolos: el Art. 20 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 por el que se otorga el derecho a usar sus Símbolos Patrios a las Misiones Diplomáticas Permanentes; el Art. 19 de la Convención de Viena sobre la Representación de los Estados en sus Relaciones con las Organizaciones Internacionales de Carácter Universal de 1975, que reconoce

el mismo derecho a las Misiones Permanentes acreditadas ante Organismos Internacionales; el Art. 19 de la Convención de Nueva York de 1969 en relación a Misiones Especiales ante Estados; y el Art. 29 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963 por el que el Estado que envía podrá izar su Bandera y poner su escudo en el edificio ocupado por la oficina consular, en su puerta de entrada, en la residencia del jefe de la oficina consular y en sus medios de transporte, cuando estos se utilicen para asuntos oficiales.

6. Conclusiones y alcance

El planteo respecto a considerar el uso conjunto del Emblema del MERCOSUR con las Banderas Nacionales, incluye las acciones necesarias que promuevan la implementación del uso de la Bandera como Emblema en todas las estructuras nacionales, provinciales, estadales y posteriormente para las departamentales, municipales y comunales.

Está previsto también la formación de un grupo de trabajo *ad-hoc* para la adecuación y coordinación del ceremonial y protocolo que posibilite la correcta utilización de la Bandera del MERCOSUR en actos oficiales, ceremonias, así como en eventos deportivos entre otras actividades a destacar.

Finalmente en el 2010 durante la Presidencia Pro Tempore de Argentina en la Cumbre de San Juan el Consejo Mercado Común resolvió sobre el izamiento de la Bandera del MERCOSUR solamente en las representaciones de los Estados Parte.

XXXIX CMC – San Juan, 02/VIII/2010

MERCOSUR/CMC/DEC N° 19/10

IZAMIENTO DE LA BANDERA DEL MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones N° 01/98 y 17/02 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 1° de la Decisión CMC N° 17/02, los símbolos del MERCOSUR son de uso del MERCOSUR, de los Estados Partes del MERCOSUR y de los órganos del MERCOSUR.

Que resulta conveniente que la bandera del MERCOSUR sea utilizada por los Estados Partes con el fin de afianzar la imagen y presencia del bloque regional dentro y fuera del MERCOSUR.

Que una más amplia divulgación de la bandera del MERCOSUR contribuye a consolidar la identificación de los ciudadanos del MERCOSUR con el proceso de integración.

Al conmemorar dos décadas de la firma del Tratado de Asunción (26 de marzo de 1991) en el 2011 se internaliza por los Estado Parte, el uso de la Bandera MERCOSUR junto al Pabellón Nacional.

Si bien Brasil ya lo había implementado, Argentina en febrero 2011 por Decreto 88/2011, Uruguay el 30/06/2011 por Dec. 945/11 y Paraguay por Decreto 6867/11 del 7/07/2011.



R/ 945

C.E. N° 192607

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

Montevideo, 30 JUN 2011

VISTO: la Decisión N° 19/10 del Consejo del Mercado Común por la cual se establece que los Estados Partes dispongan el izamiento de la bandera MERCOSUR junto al respectivo pabellón nacional en sus representaciones diplomáticas y consulares en el territorio de los demás Estados Partes; -----

RESULTANDO: I) que por Decisión N° 17/02 del Consejo Mercado Común se establece que los símbolos del MERCOSUR son el nombre Mercado Común del Sur, la sigla MERCOSUR, el emblema del MERCOSUR y la bandera del MERCOSUR en los idiomas español y portugués; -----

II) que conforme al artículo 1° de la Decisión CMC N° 17/02, los símbolos del MERCOSUR son de uso del MERCOSUR, de los Estados Partes del MERCOSUR y de los órganos del MERCOSUR; -----

III) que resulta conveniente que la bandera del MERCOSUR sea utilizada por los Estados Partes con el fin de afianzar la imagen y presencia del bloque regional dentro y fuera del MERCOSUR; -----

CONSIDERANDO: que es necesario proceder a la incorporación de la Decisión CMC N° 19/10, al ordenamiento jurídico interno por aplicación de lo establecido en el artículo 42 del Protocolo de Ouro Preto sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR; -----

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente.

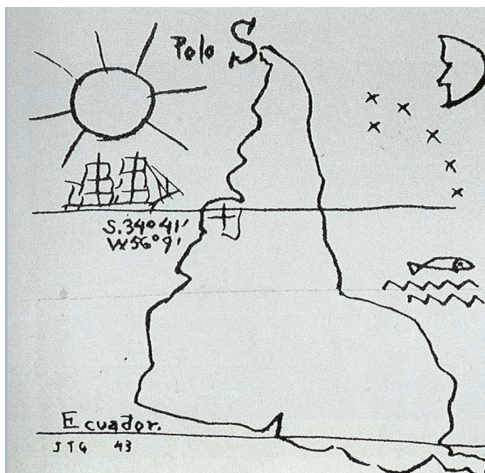
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Disponer la incorporación al ordenamiento jurídico interno de la Decisión N° 19/10 del Consejo Mercado Común, que consta como Anexo y forma parte del presente Decreto, por la cual se establece que los Estados Partes dispongan el izamiento de la bandera del MERCOSUR junto al respectivo pabellón nacional en sus representaciones diplomáticas y consulares en el territorio de los demás Estados Partes.-

Existe una creación plástica, emblemática, que focaliza en el Sur su objetivo y es usual hallarla en organizaciones de integración, identificando nuestro derrotero común.

Es el *capolavoro* del maestro Joaquín Torres García que nació en Montevideo en 1874 y desarrolló gran parte de su actividad en Barcelona, París, Italia y Estados Unidos; supo frecuentar los cenáculos de la época a los que asistía el joven pintor Pablo Picasso.



“Porque nuestro norte es el sur”

Joaquín Torres García 1874-1949 Montevideo-Uruguay

Recibió la influencia de otros artistas de la corriente rusa que lo inspirara en lo que se denominaría Escuela del Sur o Escuela Constructivista.

“He dicho Escuela del Sur; porque en realidad, nuestro norte es el Sur”. No debe haber norte, para nosotros, sino por oposición a nuestro Sur. Por eso ahora ponemos el mapa al revés, y entonces ya tenemos justa idea de nuestra posición, y no como quieren en el resto del mundo. La punta de América, desde ahora, prolongándose, señala insistentemente el Sur, nuestro norte”.

Joaquín Torres García. *Universalismo Constructivo*,
Bs. As, Poseidón, 1941.

Este ícono de nuestra identidad como idea gestada y plasmada en la plástica de su obra por el maestro Joaquín Torres García y su escuela del Sur, nos brinda la satisfacción del deber cumplido en el convencimiento que *“Nuestro norte es el Sur “*.

Nos queda en el deber: la búsqueda de un himno de la Región y el uso del Emblema del MERCOSUR junto a nuestro Pabellón Nacional en cada Estado en que flamee, actualmente restringido a los Estados Parte.

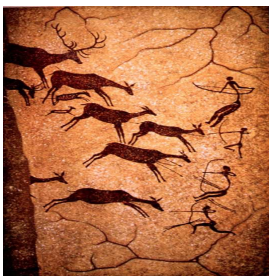
Prof. Dra. Cristina Sica Mr&Arts
Presidente de AUCYP

LOGOTIPOS

El tema “PRECEDENCIAS: Uso de Banderas y logos internacionales”, publicado por la Dra. Cristina Sica, hace referencia al orden jerárquico de precedencia de las organizaciones, personas o símbolos a nivel internacional. Del mismo modo es necesario establecer **un orden jerárquico en el uso y ubicación de Logotipos**, en reconocimiento a las instituciones públicas y privadas a nivel Nacional.

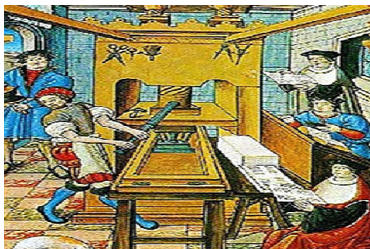
El logotipo es la imagen que presenta una Institución, Empresa o Compañía ante los ojos del público. Es el elemento visual que identifica una Institución diferenciándola de otras. Es el componente comunicacional más importante, porque marca la presencia, pertenencia e identidad de la institución a la que identifica. Para ello es fundamental que sea **legible**, en cualquiera de los tamaños en que se presente. **Escalable**, al tamaño que se desea. **Reproducible**, en cualquier tipo de material. **Distinguible**, evitando equivocaciones o confusiones. Y **memorable**, logrando impactar al público para que no lo olvide.

Devenir histórico



Ya desde la Prehistoria, se dibujaban signos distintivos en las cavernas. La pintura rupestre fue una de las primeras manifestaciones de arte visual, para dar a conocer elementos básicos de aquella sociedad primitiva.

Luego los artesanos y posteriormente los impresores fabricaban su propio papel, estampando una marca de agua o filigrana a modo de firma. Esa marca transparente representada por íconos, escudos o logotipos, se utilizaba para evitar la falsificación de documentos y para mostrar la autenticidad del origen del impreso.



Imprenta europea del siglo XV

También los reyes, firmaban documentos y signaban sus escudos colocando una imagen que los representaban.



Privilegio rodado de Alfonso X

El logotipo tal como lo conocemos en la actualidad surgió con la Revolución Industrial, a mediados del siglo XVIII en Europa y Estados Unidos, para diferenciar los productos similares dentro de una misma área comercial.

Luego, los productores empezaron a incluir el nombre de la empresa junto con el ícono, con una tipografía distintiva.

Hasta nuestros días, existe la necesidad de poseer una imagen de identidad:



ASOCIACIÓN URUGUAYA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

La Flor de Ceibo es la imagen representativa que nos identifica; está fundada en su contenido emblemático como Flor Nacional del Uruguay y otros Países de la Región; recorriendo los caminos de la Integración y sus normativas propias (Integración Regional).

Según la Leyenda de transmisión oral de la que se hace eco nuestro poeta Fernán Silva Valdés ⁷ la “Flor de Ceibo” es portadora del símbolo de hidalguía, valentía y fortaleza ante la hostilidad y el sufrimiento. Ella nos ofrece la belleza de su floración de intenso color que representa la fuerza, con energía, alegría y fe que AUCYP manifiesta en sus propósitos.

El uso de logos de empresas privadas y públicas que apoyaron el evento se ubicaron en orden alfabético lineal lateral de derecha a

⁷ **Fernán Silva Valdés** (Montevideo, 15 de octubre de 1887 - 9 de enero de 1975) fue poeta, compositor y dramaturgo.

Con Gerardo Matos Rodríguez en música crean la *Canción montevideana* y comparten en el género dos temas: *Margarita punzó*(1927) y *Yo tuve una novia* (1930). Posteriormente escribe la letra del tango *Como el clavel del aire* para Juan de Dios Filiberto. Fue miembro de la Academia Nacional de Letras del Uruguay. En los primeros meses de 1972 le fue conferido el Gran Premio Nacional de Literatura. Obras: *Humos de incienso*, *Ánforas de barro*, *Agua del tiempo* (1921), *Poemas nativos* (1925), *Intemperie* (1930), *Romances chúcaros* (1933), *Canto del Uruguay*, *Cuentos y leyendas del Río de la Plata*, *Lenguaraz*, *Poesías y leyendas para los niños*, *Ronda catonga*, *Corralito*, *Gaicho*, *La cometa*.

izquierda (teniendo en cuenta que la derecha es la izquierda del observador).

El logo de la Intendencia Departamental de Canelones y el logo de la Junta Departamental de Salto se ubicaron en primer lugar por ser Instituciones del Estado, respetando la precedencia de las autoridades establecida en el Artículo 18 del Decreto 435/2007 de 14 de noviembre de 2007, Decreto CM/863 de 3 de junio de 2014 (Normativa vigente).

Lilián Ortiz de Mello
Lic. en Ciencias de la Comunicación
Master en P.N.L.
Técnica en Ceremonial y Protocolo - AUCYP



CERIR

Centro de Estudios en Relaciones Internacionales de
Rosario

América Latina en los procesos de integración económica

Distintas teorías han tratado de explicar la situación de subdesarrollo existente en América Latina y paralelamente formular proposiciones para superar el estado de atraso o estancamiento de los países del Sur. No pocos enfoques teóricos trataron de imitar modelos existentes en los países centrales o soluciones propuestas para los países desarrollados que al ser aplicados significaron un fracaso en los países subdesarrollados por el desfasaje estructural existente en ellos. De acuerdo a Prebisch, mal cabría esperar de los países desarrollados soluciones que nos conciernen directamente: “Es pertinente, pues, presentar con claridad el caso de los países latinoamericanos, a fin de que sus intereses, aspiraciones y posibilidades, salvadas desde luego las diferencias y modalidades específicas, se integren adecuadamente en fórmulas generales de cooperación económica internacional”⁸.

De la misma forma Puig expresa que debemos imperiosamente elaborar doctrinas y teorías endógenas que sean prescriptivas para el logro de una mayor autonomía.⁹

Reconociendo la existencia de distintas interpretaciones sobre qué es una teoría, entendemos por tal “una proposición o un conjunto de proposiciones concebidas para explicar algo por referencia a hechos o interrelaciones no observables directamente ni patentes en cualquier otra forma.”¹⁰

⁸ PREBISCH, Raúl, “El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas”, en Boletín Económico de América Latina, CEPAL. New York, febrero 1962, Vol. VII, N° 1, Pág. 1.

⁹ PUIG, Juan Carlos, *Malvinas y el Régimen Internacional*, Ed. Depalma, Buenos Aires, 1983, Pág. 8.

¹⁰ BRECHT, Arnold, “Teoría Política. Metodología”, en *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*, Ed. Aguilar, Madrid, 1979. Vol 10, Pág. 282.

Sin pretender agotar las diversas teorías existentes, entendemos que en América Latina se han desarrollado dos etapas bien diferenciadas: la teoría del desarrollo y la del regionalismo abierto. Además, existe en la actualidad a nivel mundial una nueva geopolítica regional del comercio donde se puede incluir, por América Latina, la Alianza del Pacífico.

1. TEORÍA DEL DESARROLLO

A partir de la década del cincuenta, comienza a gestarse en el ámbito de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) un conjunto de propuestas respecto al desarrollo de los países, que dio lugar para que algunos autores hablaran de una teoría latinoamericana del desarrollo. Existen sin embargo, dos interpretaciones en cuanto a su surgimiento:

A) Para Cardoso, la preocupación central no era la elaboración de una teoría del desarrollo, sino la de dar una explicación a las desigualdades entre economías nacionales que se venían acentuando a través del comercio internacional.¹¹ Se conocía la teoría del comercio internacional, especialmente en su versión neoclásica, según la cual el comercio internacional sería un mecanismo que tendería a equiparar las diferencias internacionales y no a acentuarlas.¹² Sin embargo Singer, había demostrado, mediante una serie de datos que abarcaban más de setenta años, que existía una tendencia a la caída de los precios de los productos primarios en relación a los precios de los productos industriales exportados por el centro.¹³ Este hecho se define técnicamente como el deterioro de los términos del intercambio. Los países industrializados exportan productos manufacturados que por el grado de tecnología al cual llegaron, tienen un alto valor agregado.

¹¹ CARDOSO, Fernando H., “El desarrollo en capilla”, en FRANCO, Rolando (Coordinador), Planificación social de América Latina y el Caribe, ILPES-UNICEF, Santiago de Chile, 1981. Pág. 55.

¹² Entre los autores del siglo XX que reelaboraron la teoría del comercio internacional, es necesario mencionar a Eli Heckeacher, quien escribió en 1919 *The effect of foreign trade of the distribution of income*, reeditado en HECKEACHER, Eli, “Reading in the theory of international trade”, American Economic Association, Philadelphia, 1949; OHLIN, B., *International trade*, Harvard University Press, 1933; y LERNER, Aba, *Factor Prices and International Trade Economic*, febrero 1952 cit. CARDOSO, Fernando op, cit. Pág. 28.

¹³ SINGER, Hans, “The distribution of gains between investing and borrowing countries”, en *American Economic Review*, Vol. XL, mayo 1950

Los precios de los mismos aumentan rápidamente generando una diferencia progresiva. En cambio los países subdesarrollados basan sus exportaciones en materias primas, cuyos precios sufren variaciones en el mercado internacional y no aumentan de la misma manera que los productos elaborados.

Es aquí donde comienza a perfilarse con un nuevo lenguaje el análisis y explicación del comercio internacional a través de la CEPAL. Según Prebisch la clave del problema del intercambio es que “la relación de precios se ha movido constantemente en contra de la producción primaria. La relación de precios se ha movido, pues, en forma adversa a la periferia”. Este deterioro se produce por la desorganización característica de las masas obreras en la producción primaria, especialmente en la agricultura de los países de la periferia que les impide conseguir los aumentos de salarios comparables a los vigentes en los países industriales. “En ello está la clave del fenómeno, según el cual los grandes centros industriales no solo retienen para sí el fruto de la aplicación de las innovaciones técnicas a su propia economía, sino que están asimismo en posición favorable para captar una parte del que surge del progreso técnico de la periferia”.¹⁴

La CEPAL descarta totalmente que el equilibrio entre los países del centro y la periferia, venga dado por los beneficios del comercio internacional. A diferencia de Cardoso que interpreta que el único aporte de la CEPAL fue explicar las distorsiones del comercio internacional, nosotros creemos que se trata de una teoría tanto por el diagnóstico explicativo de las causas del subdesarrollo como por las propuestas que formula para superarlo.

B) La otra interpretación corresponde a Prebisch que menciona tres consideraciones primordiales que orientaron a la secretaría de la CEPAL en su esfuerzo para servir al desarrollo latinoamericano. “Primero, sustraerse a la fácil seducción de teorías concebidas en los grandes centros, que no obstante su aparente sentido de universalidad, no podían responder a la realidad latinoamericana, a una estructura social muy diferente de aquellos”. “Segundo, dedicarse al análisis sistemático de esa realidad a fin de actuar sobre ella,

¹⁴ PREBISCH, Raúl, op. cit., Pág. 4.

utilizando una concepción auténtica y no desde el prisma de los centros”. “Tercero, reconocer las continuas mutaciones de los fenómenos reales y la necesidad de renovar incesantemente nuestro pensamiento”¹⁵.

La piedra fundamental de la teoría del desarrollo, se basa en la iniciación o comienzo del proceso de industrialización en América Latina. Esto modificaba sustancialmente la estructura tradicional, según la cual, los países de la periferia, debían producir alimentos y materias primas para los grandes centros industrializados. Prebisch expresa que: “...cuando principiábamos nuestras actividades, los centros aún preconizaban el viejo esquema de la división internacional del trabajo, dentro del cual no cabía la industrialización deliberada de nuestros países. La CEPAL se empeñó en demostrar que la industrialización era una exigencia ineludible del desarrollo... En suma, industrializarse y alentar a la vez las exportaciones primarias. Muy pocos disienten ahora acerca de esta tesis de la CEPAL pero en aquellos tiempos constituía una herejía doctrinaria”.

La industrialización que concebía Prebisch, debía lograrse a través de estos medios:

a) Sustitución de importaciones. “La primera etapa de la industrialización debía sustentarse necesariamente en la sustitución de importaciones. Sin duda alguna que hubiera sido más juicioso combinarla con el estímulo de las exportaciones industriales a los grandes centros. ¿Pero quién hubiera podido pensar sensatamente en ello durante los largos años de la depresión mundial, de la Segunda Guerra Mundial y de la posguerra? Por otra parte, la sustitución de importaciones dista mucho de haber constituido un inquebrantable dogma cepalino. Desde nuestros primeros informes pusimos de manifiesto que las posibilidades de sustitución fácil se iban agotando en los países latinoamericanos que más habían avanzado en este proceso”.

¹⁵ Para esta parte se ha tenido en cuenta el trabajo de: PREBISCH, Raúl, “Reflexiones sobre los primeros treinta años de la CEPAL”, en Revista Integración Latinoamericana, INTAL, Buenos Aires, agosto de 1978 N° 27. Pág. 28.

b) Integración regional. Ante esta realidad, y tal vez como segundo paso, se propone y se impulsa la integración latinoamericana que sería el germen de distintos organismos creados en la década del sesenta como la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y el Mercado Común Centroamericano, entre otros.¹⁶ La CEPAL preconiza una política de intercambio recíproco, mediante el gradual desenvolvimiento del mercado común latinoamericano como claro reconocimiento de la necesidad de exportar manufacturas. El motivo de alentar los procesos de integración entre los países de la periferia está fundamentado por Prebisch cuando dice: “había que hacerlo entre nosotros para romper la barrera de la estrechez de mercado y reducir los costos de producción. Ya después podríamos pensar en realizar dichas exportaciones a los centros”.

De acuerdo a Vacchino, “el estrangulamiento externo, surgido de las asimetrías y desigualdades del comercio de nuestros países con los países industrializados, servirá de impulso y aliento a los planes integracionistas que prometían superarlo por la vía de la expansión del comercio recíproco y de la complementación industrial, iniciando una nueva fase en el proceso de crecimiento e industrialización de América Latina, en la que la situación de importaciones debía verificarse a escala regional. Tal como lo apunta Wionczek, en razón de que la economía latinoamericana no participaba de manera equitativa en la expansión del comercio mundial, es que se llega a la suscripción del Tratado de Montevideo”.¹⁷ Podemos agregar además la influencia creciente de los éxitos logrados por la Comunidad del Carbón y del Acero en Europa que sería el germen del Mercado Común y la Unión Europea.

c) Cooperación internacional de productos primarios. Otro de los medios para lograr la industrialización del área se basaba en la cooperación de los países en defensa de los precios de los productos primarios. Se pueden observar dos variables:

¹⁶ Debe señalarse el antecedente de la Unión de los Países del Sur. Se puede consultar ODDONE, Carlos Nahuel, “La Unión de los países del Sur en las propuestas de integración del primer peronismo (1946 -1948)”, en Cuadernos de Política Exterior Argentina, N° 91, Rosario, enero-marzo 2008, disponible en: http://www.cerir.com.ar/admin/_cerir/archivos/cuadernos/0000100/CUPEA%20N%BA%2091.pdf

¹⁷ VACHINO, Juan Mario, Integración Latinoamericana. De la ALALC a la ALADI, Ed. Desalma, Buenos Aires, 1983, Pág. 20.

1. Defensa de los precios de las materias primas. En este sentido Prebisch afirma: “La posibilidad de ir ganando terreno en esta materia, depende de la aptitud para defender los precios de la producción primaria”.¹⁸

2. Cooperación internacional en materia de productos primarios. Con relación a este aspecto la CEPAL “ha preconizado acuerdos de estabilización y para oponerse a ello se han esgrimido pretéritas doctrinas. Se ha sostenido que eso viola las sacrosantas leyes del mercado. Pero en apariencia no se viola cuando se restringe deliberadamente la producción de ciertos bienes agrícolas en los centros a fin de mejorar sus precios de exportación”.¹⁹ Todas las medidas estaban encuadradas dentro de una reforma global del sistema internacional. El pensamiento de Prebisch y la CEPAL influyó no solo en América Latina, sino también en los países del “Grupo de los 77” que participaba en las Conferencias de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), en Ginebra, de la cual Prebisch fue su primer Secretario General en 1964. Entre las críticas a la teoría del desarrollo se pueden destacar dos aspectos, aquellas que se refieren al diagnóstico del análisis y otras sobre el motor de cambio para lograr los objetivos. En cuanto a las primeras podemos decir:

a) La teoría del desarrollo tiene solamente en cuenta aspectos económicos y comerciales, dejando de lado las cuestiones políticas y sociales. La CEPAL en su Informe Económico de 1949 expresa que “el problema económico esencial de América Latina estriba en acrecentar su ingreso “per cápita”, merced al aumento de su productividad.²⁰ De tal manera vemos que asimila crecimiento económico con desarrollo. Puede existir crecimiento económico en la productividad de un país pero no por ello desarrollo.

b) Según Van Klaveren, la teoría del desarrollo no tiene en cuenta las variables internas que influyen en las teorías políticas exteriores latinoamericanas.²¹ De acuerdo a Muñoz, los análisis de la perspectiva

¹⁸ PREBISCH, Raúl, “El desarrollo económico...”, op. cit., Pág. 19.

¹⁹ PREBISCH, Raúl, “Reflexiones ...”, op. cit., Pág. 28.

²⁰ CEPAL, Estudio Económico de América Latina. 1949, Nueva York, 1951. Pág.

²¹ VAN KLAVEREN, Alberto, “El análisis de la política exterior latinoamericana: perspectivas teóricas”, en MUÑOZ, Heraldo y TULCHIN, Joseph (Comp.), Entre la

de la CEPAL no captaron las relaciones estructurales entre los factores domésticos y externos. Por eso examinaron los efectos o mejor dicho las manifestaciones de la dependencia y no los orígenes del problema.

Prebisch y los teóricos asociados a la CEPAL no realizaron críticas epistemológicas de las teorías ortodoxas y, más aún, no cuestionaron el sistema capitalista como parte esencial del problema de la dependencia y del subdesarrollo latinoamericano.²²

c) La teoría del desarrollo interpreta al subdesarrollo como una etapa previa de aquel.

“El desarrollo económico de los países periféricos, es una etapa más en el fenómeno de programación universal de las nuevas formas de la técnica productiva o si se quiere en el proceso de desarrollo orgánico de la economía del mundo”.²³

Desde el punto de vista doctrinario se puede observar en este aspecto la influencia de la obra de Rostow que establece cinco etapas de crecimiento: 1. La sociedad tradicional; 2. Las condiciones previas para el impulso inicial; 3. El impulso inicial; 4. La marcha hacia la madurez y 5. La era del gran consumo en masa.²⁴

Podemos aplicar a la teoría del desarrollo, la crítica que hace Bedjaoui a una concepción determinada de subdesarrollo que descuida los fenómenos de dominación e imperialismo, reduce el subdesarrollo a un simple retraso, que los países afectados recuperan inevitablemente por obra de las leyes de la economía mundial”.²⁵ De acuerdo a Seers, la lógica de la doctrina Prebisch consiste en que el desarrollo acelerado, que se basa en una industrialización protegida, inducirá el progreso de otros sectores y amortiguará los problemas sociales, de conformidad con el patrón de desarrollo de Europa Occidental y de

autonomía y la subordinación. Política Exterior de los países Latinoamericanos, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1984, Tomo I, Pág. 23

²² *Ibidem*, Pág. 91.

²³ CEPAL, *op. cit.*, Pág. 3.

²⁴ ROSTOW, W.W., *Las etapas del crecimiento económico. Un manifiesto no comunista*, Trad. Rubén Pimentel, FCE, México, 1970. 4ª Ed., Pág. 16.

²⁵ BEDJAOUI, Mohamed, *Hacia un nuevo orden económico internacional*, UNESCO-Ed. Sígueme, Salamanca, 1979, Pág. 57

Estados Unidos”.²⁶ Entre los conceptos “desarrollo” y “sistema capitalista” se produjo tal confusión que se llegó a suponer que para lograr el desarrollo de la periferia era necesario repetir la fase evolutiva de las economías de los países centrales.²⁷

Nosotros consideramos que la teoría del desarrollo no pretendía buscar nuevos caminos fuera del sistema capitalista. La otra crítica a la teoría proviene del actor de cambio. De acuerdo a Cardoso el mismo sería el “Estado ilustrado” orientado al bienestar de las clases oprimidas. Esta teoría eludiría la cuestión de la revolución y por ello concluye que la misma es parcial e ideológica.²⁸

“Sin llegar al estatismo, el carácter intervencionista del pensamiento cepalismo se agudiza de manera considerable. Esta variación está vinculada a un elemento clave, aunque no único: el papel protagónico que se atribuye al Estado como impulsor y gestor de la reforma agraria, que a su vez pasa a considerarse, junto con la industrialización como pilar básico de la política de desarrollo.²⁹ La teoría del desarrollo tiene la virtud de haber sido la primera iniciativa por parte de los países latinoamericanos de buscar un camino para superar el subdesarrollo a través de una explicación lógica.

Podemos concluir que partiendo de la crítica a la teoría clásica del comercio internacional que afirmaba que el intercambio comercial ayudaba a igualar las disparidades entre los países, el planteo de la teoría del desarrollo parte de que el comercio internacional, acrecienta las desigualdades entre los países a través del deterioro de los términos del intercambio. Tal reflexión ayudó a profundizar los temas referidos al desarrollo y en la práctica varios países de América Latina implementaron programas de industrialización y modernización en el marco de esta teoría. No cabe la menor duda de la activa presencia de la CEPAL en el surgimiento de la integración latinoamericana.

²⁶ SEERS, Dudley, “¿Crecimiento o desarrollo? Un examen del Informe Prebisch sobre América Latina”, en Revista Comercio Exterior, México, agosto de 1971. Seers cuestiona esta doctrina diciendo que los problemas sociales fundamentales no se han resuelto y en algunos casos se han agudizado

²⁷ CARDOSO, Fernando H. y FALETTO, Enzo, Dependencia y desarrollo en América Latina, Siglo XXI, México, 1970, Segunda Ed., Pág. 31

²⁸ CARDOSO, Fernando H., “El desarrollo...”, op. cit., Pág. 54.

²⁹ CEPAL, La reforma agraria, FCE, México, 1965, Pág. 33.

Estas iniciativas no contaban con el beneplácito de los Estados Unidos y del Fondo Monetario Internacional (FMI). Washington ponía severas condiciones para apoyar la iniciativa y sobre todo señalaba que se opondría a cualquier acuerdo regional que no previera el financiamiento del comercio con monedas convertibles.

Por su parte el FMI manifestó su rechazo a lo que calificaba como “intentos autárquicos de América Latina” y a posibilidad de creación de una unión latinoamericana de pagos, a cuyo estudio se abocaba la CEPAL con el apoyo del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA). Según Guillen Romo desde 1949 la CEPAL mencionó la posibilidad de contar con algún mecanismo compensador de pagos entre los países de América Latina.³⁰

2. REGIONALISMO ABIERTO

2.1. LOS ORÍGENES DEL REGIONALISMO ABIERTO

La estrategia de desarrollo en América Latina cambió durante los años ochenta. De una estrategia de desarrollo orientada hacia el interior o introvertida se pasó a una estrategia de desarrollo orientada hacia el exterior o extrovertida. Este cambio, según Guillen Romo, modificó de manera drástica la integración regional que comenzó a concebirse como otra vía hacia una mayor apertura de la economía mundial. Al lado de la liberalización unilateral y multilateral la integración regional pasó a ser un instrumento³¹ adicional para abrir las economías a la competencia mundial.

En ese sentido la CEPAL consideró que el nuevo regionalismo de los años noventa en América latina era un regionalismo abierto.

El concepto de regionalismo abierto tiene su origen en la propuesta del Primer Ministro de Japón, Masayoshi Ohira, quien en la década del setenta propuso una cooperación regional abierta acorde con la

³⁰ GUILLEN ROMO, Héctor, “De la integración cepalina a la neoliberal en América Latina”, Revista Comercio Exterior, México, mayo de 2001, Pág. 363.

³¹ *Ibidem*, Pág. 365

era de la comunidad global, con el fin de superar las diferencias entre los países del Pacífico asiático y enfrentar las amenazas del exterior.³²

Esta idea dio nacimiento a la creación de un organismo, que no tenía objetivos militares, ni políticos y estaba abierto a la participación de otros miembros. Así, en 1980 se concreta la primera reunión del Pacific Economic Cooperation Council (PECC) conocido en idioma español como Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (CCEP).

Debe mencionarse que el CCEP presenta en su constitución orgánica características especiales. En ese sentido componen el organismo además de representantes gubernamentales, empresarios y académicos e investigadores.

Como reflexiona, Pardo, su composición tripartita expresa la influencia del estilo asiático de gestión económica, el cual se sustenta en la profunda convergencia de los intereses del sector público con el privado.³³

El regionalismo abierto, se convirtió en el objetivo principal de esta organización.

En la V Reunión realizada en Vancouver (Canadá), en noviembre de 1986, se aprobó la “Declaración de Vancouver sobre Cooperación Económica en el Pacífico” de la que surgió un marco de regionalismo abierto, apuntando por un lado al logro de una cooperación e interacción económicas regionales amplias, al mismo tiempo que reconocía, por otro, tanto las realidades como los beneficios que surgían de la interdependencia mundial y que continuaban estimulando una mayor cooperación e interacción con otras naciones y regiones.³⁴

³² Intervención de Earl Cheit, Evolution of San Francisco Declaration en la IX Reunión General del CCEP celebrada en la ciudad de San Francisco, California, del 23 al 25 de setiembre de 1992 en PALACIOS, Juan José, “El nuevo regionalismo latinoamericano”, en Revista Comercio Exterior, México, abril de 1995, V. 45, N° 4, Pág. 298

³³ PARDO, Rodrigo, “Colombia en la Cuenca del Pacífico: una prioridad del presente”, en Revista Notas de Diplomacia, Bogotá, 1994, N° 1, Pág. 19.

³⁴ ARNAUD, Vicente G., MERCOSUR, Unión Europea, NAFTA y los procesos de integración regional, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1996, Pág. 290.

Durante la IX Reunión General del CCEP realizada en septiembre de 1992, el tema central fue precisamente “El regionalismo abierto: un modelo del Pacífico para la cooperación económica mundial”. Según opina Palacios, el objetivo central del CCEP ha sido desarrollar una región abierta con una concepción global que incorpore países que compartan estas ideas en ambos lados del Océano.³⁵

La XI Reunión del CCEP se celebró en Beijing (China) del 27 al 29 de septiembre de 1995. Al finalizar la reunión se emitió la “Declaración de Beijing” titulada “Regionalismo Abierto para la Prosperidad Global”, en la cual se expresa que el futuro de la región está vinculado irrevocablemente a la economía global. En vista de ello, se espera que los miembros del Consejo, no discriminen en contra de ninguna otra entidad económica y fomenten la integración económica de beneficio mutuo, reduciendo obstáculos a los intercambios económicos entre las economías de Asia y Pacífico. Por ello se reafirma el compromiso con el “regionalismo abierto” y el regionalismo con objetivos globales asumidos en San Francisco en 1992 y en Kuala Lumpur en 1994.³⁶

Según Palacios, algunos especialistas sostienen que el organismo que más se ajusta al concepto de regionalismo abierto es el foro de Asia-Pacific Economic Cooperation (APEC), en idioma español Cooperación Económica de Asia Pacífico, creado a iniciativa de Australia en 1989 y que disputa con el CCEP el liderazgo entre los organismos de cooperación internacional en la región.³⁷

Para la corriente de pensamiento Asia-Pacífico, el regionalismo abierto defiende principios como la no discriminación, apertura y orientación hacia el exterior de los acuerdos regionales y del ideal de instituir un sistema abierto de comercio mundial con el más puro espíritu del General Agreement on Tariffs and Trade (GATT) – Organización Mundial del Comercio (OMC), en inglés World Trade Organization.

³⁵ PALACIOS, Juan José, *op.cit.*

³⁶ “Declaración de Beijing del CCEP”, en Revista Beijing Informa, 12 de diciembre de 1995, Págs. 20-22

³⁷ DRYSDALE, Peter; GARNAUT, Ross, *The Pacific: An Application of General Theory of Economic Integration*, Trabajo presentado a la XX Conferencia de Comercio y Desarrollo del Pacífico celebrada en la ciudad de Washington del 15 al 18 de septiembre de 1992, en PALACIOS, Juan José, *op. cit.*

En particular el regionalismo abierto se orienta a promover la cooperación económica con miras a reducir y eventualmente a eliminar las barreras de intercambio comercial entre los países de la Cuenca del Pacífico.³⁸

Palacios sostiene que la doctrina del regionalismo abierto tiene una concepción transpacífica de los procesos de integración en ambos lados del gran Océano en el sentido de que considera los modelos subregionales, como el North American Free Trade Agreement (NAFTA) y los que se constituyen en la margen asiática, como instancias especiales de un proceso más comprensivo de liberalización económica trans-continental impulsado por los diversos organismos de cooperación pan-pacífica, sobre todo el CCEP y la APEC. El objetivo general es, en última instancia, crear una comunidad regional de intereses guiada por los principios del GATT-OMC - multilateralismo, no discriminación, libre comercio -, cuyos esfuerzos se destinen a consolidar el libre intercambio internacional y con ello a combatir la sombra del regionalismo excluyente que se cierne sobre el mundo de fin de siglo. Al amparo de esta ideología, en la última década, ha surgido en el Pacífico oriental, un regionalismo singular impulsado fundamentalmente por las fuerzas del mercado, el cual, es producto, como aprecia Palacios, de la realidad geoeconómica de la zona.

2.2. REGIONALISMO ABIERTO EN AMÉRICA LATINA

La CEPAL retoma el concepto de regionalismo abierto para adecuarlo a los procesos de integración que toman un mayor impulso en la región a partir de la década del noventa.

Según la CEPAL se denomina “regionalismo abierto” al proceso que surge de conciliar la interdependencia nacida de acuerdos especiales de carácter preferencial y aquella impulsada básicamente por las señales del mercado resultante de la liberalización comercial en general. Lo que se persigue con el regionalismo abierto es que las políticas explícitas de integración sean compatibles con las políticas

³⁸ ARDNT, H.W., *Anatomy of Regionalism*, Informe presentado en el VII Foro de Políticas Comerciales del Consejo de Cooperación Económica del Pacífico realizado en Puerto Vallarta, México, del 23 al 25 de junio de 1993; DRYSDALE, Meter; GARNAUT, Ross, *op.cit*

tendientes a elevar la competitividad internacional, y que las complementen.³⁹

Con esta nueva concepción del regionalismo abierto se inicia la segunda etapa en los procesos de integración de América Latina, etapa en la que se concretan nuevos mecanismos en la región, como por ejemplo, el Grupo de los Tres, el MERCOSUR, y la Asociación de Estados del Caribe (AEC).

Para el cumplimiento del regionalismo abierto, la CEPAL aclara que abordar la integración en este marco entraña compromisos con determinadas características, que contribuyan a una reducción gradual de la discriminación intra-regional, a la estabilidad macroeconómica de cada país, al establecimiento de mecanismos adecuados de pago y de facilidades del comercio, a la construcción de infraestructura y a la armonización o aplicación no discriminatoria de normas comerciales, regulaciones internas y estándares. Además, la reducción de los costos de transacciones y discriminación al interior de la región podría reforzarse con arreglos o políticas sectoriales que aprovechen, a su vez, los efectos sinérgicos de la integración.⁴⁰

Los procesos de integración de las décadas anteriores se reciclaron en esta nueva concepción del regionalismo abierto. Es por ello que se puede hablar de una reactivación de los procesos de integración iniciados en la década del sesenta.

En los procesos de integración de América Latina, en reiteradas oportunidades, existía una contradicción entre los objetivos programados y el nombre de la institución acordada. De tal manera que cuando algunos procesos se definen como mercado común, en

³⁹ CEPAL, El regionalismo abierto en América Latina y el Caribe. La Integración Económica al servicio de la transformación productiva con equidad, Santiago de Chile, 1994, Pág. 12. Sobre el mismo tema: CEPAL, El regionalismo abierto: América Latina y el Caribe en la economía internacional, Santiago de Chile, 24 de mayo de 1996. Distribución restringida LC/R.1622. ROSENTHAL, Gert, "El regionalismo abierto de la CEPAL", en Boletim de Integraçao Latino-americana, Ministério das Relações Exteriores, Brasília, julho – setembro 1994, N° 14, Pág. 26

⁴⁰ CEPAL, El regionalismo abierto en América Latina y el Caribe, op.cit., Pág. 13.

realidad están actuando como una zona de libre comercio o una unión aduanera.⁴¹

2.3. LIBRE COMERCIO

En simultáneo con el regionalismo abierto, en Estados Unidos se inicia una etapa de creación de zonas de libre comercio que abarca espacios mucho más amplios que los hasta entonces conocidos.

Finalizada la guerra fría, extinguiendo los últimos fuegos de las alianzas militares creadas por la teoría de la contención de George Kennan, comienzan a surgir en el nuevo escenario internacional amplias zonas de libre comercio que tuvieron su época de auge durante la Administración Clinton.⁴²

Entre las zonas más importantes podemos mencionar:

A) North American Free Trade Agreement (NAFTA), Tratado de Libre Comercio de América del Norte Inspirado en el Acuerdo entre Estados Unidos y Canadá de 1989, el Presidente Clinton amplía el mismo con la incorporación de México en 1994.

A partir de la aprobación del NAFTA, tema sobre el cual el Presidente Clinton tuvo que aplicar todo su poder de persuasión en el Congreso norteamericano para su ratificación, se perfila la tendencia de valorar las relaciones de ese país con el Asia-Pacífico. Clinton manifestó que en una economía donde la competencia era global y el cambio la única constante, la única opción era avanzar con el nuevo mundo (Asia-Pacífico).

⁴¹ Por la **zona de libre comercio** entendemos la conformación de dos o más países entre los cuales se eliminan los derechos de aduana y otras reglamentaciones comerciales restrictivas a fin de lograr un flujo más ágil de intercambio. Por su parte la **unión aduanera** avanza sobre la zona de libre comercio estableciendo una política comercial común y fijando un arancel externo común. El **mercado común** también mencionado como comunidad económica, implica, además de una unión y capitales. BOLOGNA, Alfredo Bruno, "Las etapas del MERCOSUR", en International Magazine Comercio Exterior, Buenos Aires, agosto de 1995, N° 20, Pág. 16.

⁴² De las Alianzas militares de la guerra fría solo perdura la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) con jurisdicción global y nuevos miembros. Para ampliar: BOLOGNA, Alfredo Bruno, "Paren a la OTAN. El síndrome de los Balcanes", semanario El Economista, Buenos Aires, 16 de marzo 2001.

B) Asia-Pacific Economic Cooperation (APEC)

Si bien el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico tiene su origen en 1989, cobra una nueva dinámica en la primera cumbre de la APEC que se realiza en Black Island, Seattle (Estados Unidos), el 16 de noviembre de 1993 cuando el Presidente de los Estados Unidos, Bill Clinton, propone que las reuniones de esta organización se realicen a nivel de Presidentes o Jefes de Gobierno.

En la segunda reunión cumbre, llevada a cabo en Bagor (Indonesia), el 15 de noviembre de 1994, se fija un cronograma para lograr una zona de libre comercio con la eliminación de las barreras aduaneras. Este proceso comprende dos etapas: para los países de economías avanzadas -que incluyen a Australia, Canadá, Estados Unidos, Japón y Nueva Zelanda- se debía lograr la liberalización comercial hacia el año 2010, y los países en desarrollo deberán alcanzar esas metas en el año 2020.

A) Free Trade Area of the América (FTAA), Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)

La creación de un área de libre comercio en América surge como consecuencia de una reunión cumbre celebrada en Miami del 9 al 11 de diciembre de 1994, con la presencia de 34 Jefes de Estado y de Gobierno de todos los países del continente con excepción de Cuba y convocada por el Presidente de los Estados Unidos de América Bill Clinton, luego del fracaso de la “Iniciativa para las Américas” del Presidente George Bush (padre).

Los objetivos fijados en Miami fueron establecer un área de libre comercio en América y eliminar progresivamente las barreras al comercio y a la inversión y a más tardar en el año 2005, alcanzar avances concretos hacia el logro de ese objetivo.⁴³

⁴³ El intento de crear una Zona de Libre Comercio para las Américas (ALCA) por parte de los Estados Unidos de América, sufrió un ataque demoledor en la IV Reunión Cumbre realizada en Mar del Plata, Argentina los días 4 y 5 de noviembre de 2005 bajo la presidencia de Néstor Kirchner. Esta reunión también marcaría un quiebre en las relaciones entre la mayoría de los países de América Latina con Estados Unidos. Una minoría de los países asistentes, entre ellos Canadá, Estados Unidos, México y Panamá insistieron en la propuesta del ALCA, sin lograr su cometido.

Por esos años, en Argentina, Lavagna hablaba del paradigma internacional del libre comercio en confrontación con la sustitución de importaciones.

Si bien el paradigma internacional del momento era el libre comercio, estos principios e ideas convivían con políticas de tipo regulatorio. Estas prácticas de uso generalizado - comenzando con los países industrializados- respondían a la necesidad de dar tiempo a las políticas e instrumentos macroeconómicos y a los cambios y adaptaciones en nivel microeconómico que permitieran, sin causar daño o amenaza de daño, poner efectivamente en vigencia prácticas de libre comercio. La diferencia entre regular la apertura dentro de un contexto de sustitución de importaciones y la de regular la apertura dentro de un contexto de libre comercio e integración creciente de los mercados, es por cierto fundamental. La primera avanza lentamente, ligada con pesadas y muy restringidos mecanismo de negociación de excepciones acerca de los bienes que quedan sometidos a reglas de libre comercio. Estos son la excepción, no la regla. La segunda avanza con mecanismos automáticos de apertura y con listas negativas de excepciones donde figuran aquellos bienes que -transitoriamente- quedan al margen del programa de liberalización comercial. Los términos quedan así estrictamente invertidos.⁴⁴

Como se observa, las áreas de libre comercio han tenido en América distintas variables.

Si bien el ALCA no se concretó, distintos países de América Latina firmaron convenios de libre comercio entre ellos y con Estados Unidos.

La proliferación de acuerdos de libre comercio en distintas regiones de Asia y América Latina ha llevado al profesor Jagdish Bhagwati a, desde una visión crítica muy elocuente, comparar los mismos con los *spaghetti bowl*.⁴⁵

⁴⁴ LAVAGNA, Roberto, "Integración", en Revista OIKOS. Revista de posgrado, investigación y doctorado, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, diciembre de 1994, Año 2, N° 6, Pág. 17.

⁴⁵ El término es empleado por primera vez por Jagdish Bhagwati en 1995 en su obra U.S. Trade Policy: The Infatuation with Free Trade Agreements. Sobre la proliferación de tratados de libre comercio en el mapa latinoamericano se puede consultar: HALPERÍN,

Él destaca el efecto de desvío de comercio que provocan los acuerdos regionales, al tiempo que cuestiona el papel de tales tratados, en cuanto a que estos serían, más bien, bloques que obstaculizan el libre comercio, en lugar de ser las piedras que pavimenten el camino hacia él. Asimismo, argumenta que las reglas de origen que se superponen tienden a distorsionar las decisiones de inversión, sobre dónde se deberían manufacturar los productos.⁴⁶

El debate en torno a este tema es expuesto por Peña⁴⁷⁴⁰ en los siguientes términos: el propio profesor Jagdish Bhagwati, en su artículo “*America’s bipartisan battle against free trade*” (en el diario Financial Times, del lunes 9 de abril 2007, página 11), alerta sobre los riesgos que está corriendo el sistema global multilateral de comercio. Lo hace en base al debate sobre política comercial externa que se está dando en Washington, con motivo de la consideración por parte del Congreso de la prórroga de la *Trade Promotion Authority* (TPA) -así como de la reforma del *Farm Bill*-. Dos aspectos son tomados en cuenta. Uno es el de las cláusulas, especialmente las laborales y ambientales, que los Demócratas exigen incluir en los nuevos TLC y en la eventual prórroga de al TPA. El otro es el de la percepción de amenazas comerciales originadas en China. Considera que el gobierno americano ha abandonado su defensa del sistema global multilateral y se ha inclinado, impulsado por reflejos proteccionistas, a la promoción del comercio discriminatorio.

A su vez, señala Peña, el artículo de Bhagwati dio lugar a una fuerte réplica de Robert Zoellick, quien fuera Representante Comercial de los Estados Unidos, como tal, promotor de la idea de impulsar los acuerdos comerciales preferenciales como una forma de estimular – en su visión – a los demás países, en especial la Unión Europea, a efectuar concesiones que permitieran avanzar en el ámbito de la

Marcelo, Spaghetti Bowl o el multilateralismo en cuestión, Informe Integrar, La Plata, junio de 2011, N° 67, Pág. 5.

⁴⁶ BRADLY, Ruth, “El Efecto Spaghetti Bowl del Libre Comercio”, en Revista Business Chile, 01/12/2004, disponible en: www.businesschile.cl/es/noticia/reportaje-principal/el-efecto-spaghetti-bowl-del-librecomercio

⁴⁷ PEÑA, Felix, “¿Cuál es el verdadero problema del “spaghetti bowl”? Proliferación de acuerdos preferenciales en un sistema comercial global debilitado”, Newsletter sobre relaciones comerciales internacionales, disponible en:

<http://www.felixpena.com.ar/index.php?contenido=negociaciones&neagno=informes/2007-04>

OMC. En una carta publicada en el Financial Times, el 12 de abril 2007, página 12, Zoellick insiste en su tesis de que la combinación de negociaciones globales, regionales y bilaterales, son una ventaja y no una distracción. Considera al artículo de Bhagwati como una forma de dificultar la construcción de una coalición en el Congreso americano favorable al libre comercio.

Desde otra perspectiva, el regionalismo abierto no es un caótico *spaghetti bowl* como insinuaba Baghwati, sino un modelo de desarrollo que da respuesta a las necesidades de las empresas multinacionales. Low y Baldwin plantean la existencia de un proceso de “multilateralización del regionalismo”, el cual parte del descubrimiento de identidades entre todos los Tratados de Libre Comercio que firma Estados Unidos con el resto del mundo y entre todos los tratados extrarregionales que firma la Unión Europea.

La tipología de acuerdos comerciales, la firma masiva de tratados para la protección de la inversión extranjera y los principios para la determinación de origen de las mercaderías muestran los dos grandes hilos conductores ya mencionados: los Tratados de Libre Comercio que firman Estados Unidos y los que firma la Unión Europea. Sin embargo la lógica de regionalismo abierto no se reduce a la explicación interestatal, o sea, la fuente de esta lógica sale del nivel estatal para llegar al empresarial. La homogeneidad detectada se deriva de las estrategias de producción *offshoring* y maquilas *oversea* que realizan las empresas multinacionales por todo el mundo. Es precisamente la estrategia de *offshoring* y maquilas en las empresas multinacionales el motor económico que le da racionalidad a un regionalismo abierto para traer partes y componentes de bienes que cada vez son tecnológicamente más complejos. La humanidad se mueve hacia cada vez más altos niveles de especialización y por ende la producción de un bien de consumo final -individual o corporativo- deja de ser posible en una sola planta o, incluso, en un solo país.⁴⁸

⁴⁸ BALDWIN, Richard; LOW, Patrick, *Multilateralizing Regionalism, Challenges for the Global Trading System*, Cambridge University Pres, London, 2009 en CARDONA MONTOYA, Giovanni, “El Regionalismo Abierto, factor de crisis de los procesos de integración”, en *Revista Integración y Cooperación Internacional*, N° 10, enero-marzo de 2012, disponible en

http://www.cerir.com.ar/admin/_cerir/archivos/publicaciones/19/Revista%20Nro.%2010.pdf

3. LA NUEVA GEOPOLÍTICA REGIONAL DEL COMERCIO

Según Stiglitz, aunque la Ronda de Doha de la OMC para negociaciones comerciales mundiales no dio ningún resultado desde su inicio hace doce años, se está preparando otra rueda de negociaciones; pero esta vez no tendrán carácter mundial y multilateral, sino que se negociarán dos enormes acuerdos regionales: uno transpacífico y otro transatlántico.

Así, la Ronda de Doha de la OMC aparece como el recuerdo de lo que el multilateralismo pudo ser y no fue. La Editorial de la revista Política Exterior de España coincide entendiéndolo a “La nueva geopolítica regional del comercio” como una red de acuerdos comerciales bilaterales y regionales que va envolviendo el mundo.⁴⁹

Con relación al fracaso de la OMC existe coincidencia de hacer responsable de su estancamiento a los Estados Unidos.⁵⁰

“En las negociaciones comerciales, como las que están iniciando la UE y EE.UU., los intereses mercantiles suelen imponerse sobre los intereses de la ciudadanía”.

Entre los mega acuerdos que se están gestando, podemos mencionar: Transatlantic Trade and Investment Partnership (TTIP) y Transpacífico Partnership (TTP), y Molteni agrega un tercer mega acuerdo Regional Comprehensive Economic Partnership RCEP.⁵¹

⁴⁹ “La nueva geopolítica regional del comercio”, en Revista Política Exterior, Madrid, mayo/junio 2013, N° 153, Pág. 6.

⁵⁰ STIGLITZ, Joseph, “La farsa del libre comercio”, Diario “Clarín”, Buenos Aires, 14 julio 2013, Suplemento iECO; así lo afirmó también Pascal Lamy en su visita a la Argentina, en MARTINI, María, “La Utopía del Libre Comercio”, Diario “La Nación”, Buenos Aires, 27 de abril de 2010, Suplemento Comercio Exterior, Pág.1

⁵¹ Molteni agrega un tercer mega acuerdo entre la ASEAN y Australia, China, India, Japón, Nueva Zelanda y República de Corea. MOLTENI, Gabriel R., “MERCOSUR: el riesgo de quedarnos al margen de los mega acuerdos”, semanario El Economista, Buenos Aires, 30 de agosto de 2013, Pág.12.

3.1. TRANSATLANTIC TRADE AND INVESTMENT PARTNERSHIP (TTIP)

El impulso a la creación de una zona de libre comercio entre Estados Unidos y la Unión Europea, según Rosecrance, fue dado por la Canciller alemana, Angela Merkel en el 2006. Reconociendo que la Ronda Doha de la OMC fracasaría por la imposibilidad de reducir los aranceles totales, propuso un área de libre comercio transatlántica compuesta por Europa y Estados Unidos.⁵²

No era fácil contemplar una situación de este tipo cuando el gobierno de los Estados Unidos estaba presidido por George W. Bush.

Oppenheimer en un artículo sobre Bush y el libre comercio menciona que “aunque Bush es uno de los peores presidentes en la historia reciente de los Estados Unidos, principalmente por sus errores garrafales en Irak, su discurso sobre el libre comercio me gustó”.⁵³

Luego de varios años la propuesta fue puesta sobre el tapete por el Presidente de los Estados Unidos, Barak Obama, cuando en su discurso sobre el Estado de la Unión en 2013 expresó: “Aún mientras protegemos a nuestro pueblo, debemos recordar que el mundo de hoy presenta no solo peligros, sino también oportunidades. Para elevar las exportaciones estadounidenses, respaldar los empleos norteamericanos, y lograr igualdad de oportunidades en los mercados en crecimiento de Asia, tenemos la intención de completar las negociaciones para una Alianza Transpacífica. Y, esta noche, estoy anunciando que iniciaremos conversaciones para una Alianza Transatlántica de Comercio e Inversión amplia con la Unión Europea, porque el comercio que sea libre y justo a través del Atlántico sustenta millones de empleos americanos bien remunerados”.⁵⁴

⁵² ROSECRANCE, Richard, “Bigger is Better. The Case for a Transatlantic Economic Unión”, *Foreign Affairs*, New York, may/june 2010, Vol. 89, Nº 3, Pág. 45.

⁵³ El autor se refiere a un discurso realizado por Bush a comienzos de octubre de 2007 en Miami. OPPENHEIMER, Andrés, “La cautela de Bush con el libre comercio”, *Diario “La Nación”*, Buenos Aires, 16 de octubre de 2007.

⁵⁴ Declaraciones del Presidente Barack Obama – Versión Preparada. Discurso sobre el Estado de la Unión, Martes, 12 de febrero, 2013, Washington, D.C., disponible en <http://www.efe.com/efe/noticias/america/patrocিনada/discurso-completo-del-estado-union-2013/2/1040/1968970>. Consulta 28.de

Los acuerdos de libre comercio siempre han sido motivo de un amplio debate entre la Casa Blanca y el Congreso de los Estados Unidos.

El escepticismo ante el libre comercio y posturas económicas populistas aún tienen influencia en el Congreso, en medio de preocupaciones entre los legisladores de que los trabajadores y las empresas estadounidenses no estén obteniendo un reparto justo en el mercado global. El senador republicano Mike Michaud, un firme crítico de la política comercial de los Estados Unidos, sugirió que Obama se arriesga a ahuyentar a votantes que están preocupados por el libre comercio y la globalización, y a dividir a los demócratas en el Congreso.⁵⁵

Los objetivos no son tanto la reducción de aranceles que ya son muy bajos entre las partes, sino la eliminación de medidas no arancelarias, regulación, propiedad intelectual y la apertura a la contratación pública. Se espera que estas negociaciones concluyan a fines de 2014.

3.2. TRANSPACIFIC PARTNERSHIP (TTP)

Este mega acuerdo fue impulsado por los Estados Unidos. La primera reunión se realizó en el año 2010 y se basa en el acuerdo de cuatro países -Chile, Singapur, Nueva Zelanda y Brunei-. La iniciativa actual está abierta a todos los países de la APEC, aunque excluye de manera explícita a la República Popular China. Luego de dieciséis reuniones de alto nivel este acuerdo involucra a trece países: Australia, Brunei, Canadá, Chile, Estados Unidos, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Vietnam, Tailandia y Japón. Según Massot, la definición del TTP como un “acuerdo comprensivo”, debido a la diversidad de las cuestiones económicas y comerciales incluidas, y como el “patrón a seguir en los acuerdos comerciales del Siglo XXI”, revela una serie de aspectos económicos y políticos de suficiente significación como para explotarlos.⁵⁶

⁵⁵ HITT, Greg, “Barack Obama estaría inclinándose más hacia el libre comercio”, The Wall Street Journal Americas, Diario “La Nación”, Buenos Aires, 27 de abril de 2009

⁵⁶ MASSOT, Juan Miguel, “El Acuerdo Trans-Pacífico. Una mirada desde la Argentina”, semanario El Economista, Buenos Aires, 2 de mayo de 2013, disponible en <http://politicainternacionalargentina.blogspot.com.ar/>

Las negociaciones comenzaron en el 2010 y está previsto que concluyan en 2013.

Sobre estos mega emprendimientos se pueden considerar pertinentes las observaciones realizadas por el Premio Nobel de Economía 2001, Joseph Stiglitz. “En vista de esa historia reciente, ahora parece claro que las negociaciones para crear una zona de libre comercio entre los EE.UU. y Europa y otra entre los EE.UU. y gran parte de los países del Pacífico -exceptuada China- no van encaminadas a crear un verdadero sistema de libre comercio, sino que su objetivo es un régimen de comercio dirigido, es decir, para que esté al servicio de los intereses especiales que durante mucho tiempo han impuesto la política comercial en Occidente.

Hay algunos principios básicos que quienes participen en las conversaciones se tomarán –es de esperar– en serio. En primer lugar, todo acuerdo comercial ha de ser simétrico. Si los EE.UU., como parte en el “Acuerdo de Asociación Transpacífico” (AATP), piden a Japón que elimine sus subvenciones del arroz, deberán, a su vez, ofrecerse a eliminar no solo las subvenciones de su producción de arroz, que es relativamente poco importante para los EE.UU, sino también de otros productos básicos agrícolas.

En segundo lugar, ningún acuerdo comercial debe colocar los intereses mercantiles por encima de los intereses nacionales más amplios, en particular en los casos en que estén en juego cuestiones no relacionadas con el comercio, como la reglamentación financiera y la propiedad intelectual. El acuerdo comercial de los Estados Unidos con Chile, por ejemplo, impide la utilización por parte de este último de controles de capitales, pese a que el Fondo Monetario Internacional reconoce ahora que los controles de capitales pueden ser un instrumento importante de política macroprudencial.

En otros acuerdos comerciales se ha insistido también en la liberalización y la desregulación financieras, si bien la crisis de 2008 debería habernos enseñado que la falta de una buena reglamentación puede hacer peligrar la prosperidad económica.

Asimismo, la industria farmacéutica de EE.UU., que tiene una gran influencia sobre el Representante Comercial de los Estados Unidos,

ha conseguido endosar a otros países un régimen de propiedad intelectual desequilibrado, que, por ir encaminado a luchar contra los medicamentos genéricos, coloca el beneficio por encima de la salvación de vidas. Incluso el Tribunal Supremo de los EE.UU. ha dicho ahora que la Oficina de Patentes de los EE.UU. fue demasiado lejos al conceder patentes sobre genes.

Por último, debe haber un compromiso con la transparencia, pero conviene avisar a los participantes en esas negociaciones comerciales que los EE.UU. profesan una falta de transparencia. La oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos se ha mostrado reacia a revelar su posición negociadora incluso a los miembros del Congreso de los EE.UU y, en vista de lo que se ha filtrado, podemos entender por qué. Dicha oficina está retrocediendo sobre los principios –por ejemplo, el del acceso a los medicamentos genéricos– que el Congreso había incluido en acuerdos comerciales anteriores, como el suscrito con el Perú.

En el caso del AATP, hay otro motivo de preocupación. Asia ha desarrollado una cadena de distribución eficiente, gracias a la cual los productos pasan fácilmente de un país a otro en el proceso de producción de bienes acabados, pero el AATP podría obstaculizarla, si China permanece fuera de él.

Como los aranceles propiamente dichos son ya tan bajos, los negociadores se centrarán en gran medida en las barreras no arancelarias, como, por ejemplo, los obstáculos reglamentarios, pero la oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos, que representa los intereses empresariales, ejercerá casi con toda seguridad presiones en pro de la norma común menos estricta, con lo que contribuirá a una nivelación hacia abajo, en lugar de hacia arriba. Por ejemplo, muchos países tienen disposiciones tributarias y reguladoras que disuaden de la adquisición de automóviles grandes, no porque intenten discriminar los productos de los EE.UU, sino porque les preocupa la contaminación y les interesa la eficiencia energética.

El principio más general, antes citado, es el de que los acuerdos comerciales colocan habitualmente los intereses comerciales por encima de otros valores: el derecho a una vida sana y a la protección del medioambiente, por citar solo dos.

Si los negociadores crearan un régimen de libre comercio auténtico, en el que se concediera a las opiniones de los ciudadanos de a pie al menos tanta importancia como a las de los grupos de presión empresariales, yo podría sentirme optimista, en el sentido de que el resultado fortalecería la economía y mejoraría el bienestar social. Sin embargo, la realidad es que tenemos un régimen de comercio dirigido, que coloca por delante los intereses empresariales, y un proceso de negociaciones que no es democrático ni transparente.

La probabilidad de que lo que resulte de las futuras negociaciones esté al servicio de los intereses de los estadounidenses de a pie es poca; la perspectiva para los ciudadanos de a pie de otros países es aún más desoladora”.⁵⁷

Según Molteni, en América Latina más allá de la participación de algunos países en la TTP, el único similar a los regímenes planteados es el de la Alianza del Pacífico (AP), de la que participan Chile, Colombia, México y Perú, cuyo objetivo es crear una plataforma de integración económica y comercial, de proyección al mundo, en particular enfocada en el área de Asia Pacífico.⁵⁸

En el preámbulo del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, firmado en Paranal, Antofagasta (Chile), el 5 de junio de 2012, los países se muestran decididos a fortalecer los diferentes esquemas de integración en América Latina, como espacios de concertación y convergencia, orientados a fomentar el regionalismo abierto, que inserte a las Partes eficientemente en el mundo globalizado y las vincule a otras iniciativas de regionalización.⁵⁹

⁵⁷ 50 STIGLITZ, Joseph, op. cit.

⁵⁸ 51 MOLTENI, Gabriel R., “Megaacuerdos: el riesgo de un nuevo proteccionismo”, Diario “La Nación”, Buenos Aires, 29 de octubre de 2013. Suplemento Comercio Exterior, Pág. 3

⁵⁹ Sobre la Alianza del Pacífico se puede consultar: Sistema Económico Latinoamericano (SELA), La Alianza del Pacífico en la Integración Latinoamericana y Caribeña, Relaciones Intra-regionales. Secretaría Permanente, Caracas, disponible en http://www.sice.oas.org/TPD/Pacific_Alliance/Agreements/Framework_Agreement_Pacific_Alliance_s.pdf.

CONCLUSIONES

A la luz de los éxitos logrados por la Unión Europea desde sus inicios, en 1951, hasta el presente, la mayoría de los países de América Latina, para conformar procesos de integración, han tomado como modelo el ejemplo europeo. Sin embargo, la copia no ha sido fiel.

Desde el punto de vista teórico, se pueden explicar ciertas diferencias. Desde el funcionalismo, Haas argumentó que, de producirse una cooperación técnica exitosa en un área, se generaría un desbordamiento (*spillover*) hacia otras esferas que podrían incorporar ámbitos socioculturales y políticos, incluso en campos tradicionalmente asociados a la alta política (*high politics*), como los de defensa y seguridad. El neofuncionalismo privilegió el estudio de las élites, y la ideología y las instituciones, ya que el poder no era separable del bienestar y la integración sería impulsada —o no— por grupos de interés dependiendo de sus expectativas de ganancia o pérdida.⁶⁰

En relación con este aspecto, debemos decir que hubo intentos de implementar este criterio de cooperación, en la esperanza de que pudiera producir ese desbordamiento que se concretó en el caso europeo. No obstante, iniciativas como la Cuenca del Plata y el Pacto Amazónico no produjeron el efecto esperado.

⁶⁰ HAAS, Ernest, *The Uniting of Europe. Political, Social and Economic Forces, 1950-1957*, Stanford University Press, en OYARZUN SERRANO, Lorena, “Sobre la naturaleza de la integración regional.

Teorías y debates”, *Revista de Ciencia Política*, Santiago (Chile), 2008, Vol. 28, N° 3, Pág. 100.

Otra diferencia a resaltar es el concepto de supranacionalidad, entendido como una yuxtaposición de poderes nacionales y federales, “se refiere Hass, a un tipo de integración en el cual se da más poder al nuevo organismo central de lo que es habitual en el caso de las organizaciones internacionales comunes”. El neofuncionalismo incluye una paulatina transferencia de soberanía de los Estados hacia una entidad supranacional.⁶¹

Si bien en la Comunidad Andina de Naciones (CAN) se realizaron algunos avances hacia la supranacionalidad, podemos afirmar que, en general, hasta ahora los Estados no han podido superar los esquemas netamente intergubernamentales, en los que se reservan el “veto” para la adopción de cualquier decisión no acorde a sus intereses.

Por otra parte, y a la luz de las alternativas presentadas a lo largo del trabajo, se puede decir que los procesos de integración en América Latina no han logrado sus objetivos de que la población logre un mayor clima de bienestar y tener al menos las necesidades mínimas satisfechas.

Uno de los motivos por los cuales no se lograron los objetivos propuestos es sin duda la ausencia de continuidad democrática. No podríamos contabilizar en este trabajo la cantidad de golpes militares en sus diversas variables que se han producido desde la década del sesenta hasta nuestros días.

Correspondería, además, hacer referencia a que los países de la región participantes de estos procesos de integración pudieron soportar de buena manera los coletazos que se producían en la crisis económica y financiera de los países centrales. En ese sentido se podrían haber aprovechado las instituciones de integración existentes para fijar posiciones comunes más firmes.

⁶¹ HAAS, Ernest, Partidos políticos y grupos de presión en la integración europea, INTAL, Buenos Aires, 1966, en OYARZUN SERRANO, Lorena, op. cit. Un ejemplo clásico se produjo en el Golpe Militar del General Augusto Pinochet en Chile. El 12 de julio de 1974, el gobierno militar chileno pone en vigencia el “Estatuto del Inversionista” que claramente estaba en contravención de la Decisión 24 del Pacto Andino sobre inversiones extranjeras. La discusión sobre ese tema fue casi excluyente para que Chile se retirara del Grupo Andino. Los plazos propuestos en cada uno de los procesos de integración nunca llegaron a cumplirse, fundamentalmente por la falta de continuidad jurídica del Estado.

Debe destacarse asimismo el progreso de la región en la institucionalización de nuevos organismos de consulta y cooperación, como por ejemplo la Unión de Naciones Suramericana (UNASUR), que ha solucionado conflictos emergentes en la región y en los cuales la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) no tuvieron una activa participación.

Prof. Dr. Alfredo Bruno Bologna

Director del Centro de Estudios en
Relaciones Internacionales de Rosario (CERIR-UNR)
Dr. Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba - Argentina



ERA

Eventos responsables ambientalmente

Los eventos ERA y la necesidad de información

Como cualquier actividad, los eventos no son acciones neutras para la sociedad, junto a los impactos económicos, se producen impactos ambientales y sociales.

Por lo tanto, hoy día, los principales objetivos de los organizadores de un evento de cualquier naturaleza o fin, es **minimizar** los **impactos negativos** que puedan producirse, y **maximizar** todos los **impactos positivos** que se produzcan como consecuencia de los mismos. Los eventos que cumplen con las condiciones precitadas, han pasado a denominarse **eventos sostenibles**, o sustentables⁶².

Aquí es importante reconocer el empleo del término **sostenible**, para ello hay que retroceder hasta el año 1987, año en que se presenta el informe **Nuestro Futuro Común**, también conocido como **Informe Brundtland**.

El Informe Brundtland. Es un documento que enfrenta y contrasta la postura de desarrollo económico actual junto con el de **sostenibilidad ambiental**, realizado por la ex-primer ministro de Noruega Gro Harlem Brundtland, con el propósito de analizar, criticar y replantear las políticas de desarrollo económico globalizador, reconociendo que el actual avance social se está llevando a cabo a un costo medioambiental alto. El informe fue elaborado por distintas naciones en 1987 para la ONU, por una comisión encabezada por la doctora Gro Harlem Brundtland, entonces primera ministra de Noruega. Originalmente, se llamó Nuestro Futuro Común

⁶² Los términos: sostenible y sustentable no tienen las mismas raíces, por lo tanto, no serían sinónimos. Se recomienda a los lectores leer al respecto.

(Our Common Future, en inglés). En este informe, se utilizó por **primera vez el término desarrollo sostenible** (o desarrollo sustentable), definido como aquel **que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones**. Implica un cambio muy importante en cuanto a la idea de "sostenibilidad" o "sustentabilidad", principalmente ecológica, y a un marco que da también énfasis al contexto económico y social del desarrollo.

Partiendo de la definición de desarrollo sostenible, un evento de tal característica incluiría los siguientes conceptos:

- Generaciones presentes
- Generaciones futuras
- Recursos renovables
- Respeto por el entorno
- Desarrollo económico y social
-

A continuación se examinarán los denominados: **Eventos Responsables Ambientalmente**, es decir, aquellos que fundamentalmente tiene en cuenta el impacto ambiental generado a partir de su desarrollo.

Los puntos más importantes a tomar en cuenta son los siguientes:

- Generación de gases → gases efecto invernadero – cambio climático
- Generación de residuos → reciclado – disposición final
- Generación de efluentes → efluentes cloacales - tratamiento
- Consumo de recursos → agua - potabilización
- Consumo de recursos → iluminación - generación energía eléctrica – transformación de recursos
- Consumo de recursos → transporte – conversión de energía - transformación de recursos energéticos

El listado anterior indica la necesidad de poseer ciertos conocimientos mínimos para comprender cabalmente el significado del concepto ERA.

Tomando, por ejemplo, el cambio climático⁶³, es interesante saber cuales, y cuantos, son los conocimientos necesarios para entender qué se interpreta cuando se menciona, o se habla del mismo.

Para comenzar, se enunciará la nómina de temas que involucra tal fenómeno.

- Efecto invernadero
- Radiación electromagnética
- Radiación solar
- Longitudes de onda función de la temperatura de la fuente emisora
- Características del vidrio
- El invernadero
- Gases efecto invernadero, GEIs
- Efecto invernadero, fluctuación de la temperatura a través del tiempo geológico
- Combustibles fósiles
- Los autótrofos
- La fotosíntesis y la creación de combustibles fósiles
- El bióxido de carbono, almacenamiento – devolución
- Variabilidad del clima, variación de las variables termodinámicas
- Conocimiento actual de la concentración de los GEIs
- Variación del efecto invernadero, emisiones de bióxido de carbono antropogénicas
- Los países más emisores
- Protocolo de Kyoto
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

⁶³ Se llama **cambio climático** a la modificación del **clima** con respecto al historial climático a una escala global o regional. Tales cambios se producen a muy diversas escalas de tiempo y sobre todos los parámetros meteorológicos: *temperatura, presión atmosférica, precipitaciones, nubosidad*, etc. En teoría, son debidos tanto a causas **naturales** (Crowley y North, 1988) como **antropogénicas** (Oreskes, 2004). (Fuente: Wikipedia)

- Interrogantes ante las posiciones encontradas⁶⁴ en cuanto al desarrollo del Cambio Climático

Conclusiones

Como puede observarse, se trata de una larga lista de sectores pertenecientes a distintas ramas de la ciencia. Esto normalmente dificulta el accionar de los expositores, considerando, que el público que concurre a conferencias sobre eventos sostenibles no suele tener los conocimientos necesarios en esas áreas.

Para los demás puntos se confeccionarán otras listas, generalmente igual de complicadas.

El otro aspecto a tener presente, es conocer los procedimientos que permitirían obtener un "certificado" que efectivamente avale que estos eventos se desarrollaron conforme al cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad.

Las distintas normas de certificación revelan una importante disparidad de criterio.

Por un lado se tiene la norma ISO 20121:2012, Sistemas de Gestión de Eventos Sostenibles, regulatoria de los requisitos de orientación para su uso, de reciente aparición. Se trata de un estándar internacional voluntario.

La norma tiene por objeto ayudar a las organizaciones a mejorar la sostenibilidad en todo el ciclo de gestión de estos sucesos. Abarca todos los procesos e integrantes de la organización que están vinculados al desarrollo de los eventos y determina diferentes requisitos que deben planificarse y ponerse en práctica, de modo tal que el acontecimiento resultante pueda considerarse sostenible.

También exige documentar casi todos los procesos que pone en marcha el organizador a la hora de realizarlos y controlarlos a través de indicadores clave, recopilando evidencias del cumplimiento de los diferentes requisitos establecidos y medir el desempeño de los

⁶⁴ Hoy día, la meteorología no es capaz de emitir un pronóstico sin errores

indicadores y planificando escenarios de mejora a través de objetivos, y tras lograr poner en marcha todo este sistema, resta que el mismo sea auditado por una organización externa acreditada que será la que determinará si otorga o no el certificado que avala el cumplimiento de lo dispuesto por la ISO 20121. A la organización externa se le abonaran sus servicios.

Por otro lado, la norma desarrollada por FAMAB, la asociación alemana organizadora de eventos, difiere bastante de la anterior. Contempla: a) cumplir una serie de requisitos, centrados casi en su totalidad en los aspectos ambientales vinculados a la ejecución de estos, y b) confiar plenamente en el organizador. Este debe completar un cuestionario explicando como aborda cada una de las cuestiones relacionadas con la movilidad, consumo de energía o huella de carbono, tratamiento de los residuos, entre otros, así como presentar los principales indicadores de mejora para los próximos dos años, y adjuntar evidencias de cumplimiento. Si supera un mínimo de la puntuación exigida en cada uno de los requisitos, obtiene un certificado con una validez de dos años.

A diferencia de la norma ISO (exhaustivas auditorias y exámenes rigurosos de los documentos), FAMAB deja en manos del organizador el diseño de soluciones aplicables para asegurar la sostenibilidad y confía en el mismo para llevarlas a cabo. Es su principal diferencia, la filosofía de la que parte.

Para aquellos que deseen iniciarse en el diseño de un **evento sostenible** existen diferentes guías o modelos de referencia a seguir. La elección de uno u otro dependerá de distintos factores: se puede seleccionar un enfoque que priorice los procesos de desarrollo del evento o ponga de relieve las características que reúne el mismo en sí; también se lo puede vehicular hacia la obtención de un certificado o simplemente a mejorar la transparencia e interacción con los grupos de interés. Solo hay que tener claros los motivos que lleven a querer desarrollar el acontecimiento bajo criterios de sostenibilidad y elegir aquel modelo que encaje con ellos.

Por otra parte, implementando un evento sostenible este le aportará a los organizadores una serie de beneficios: a) demostración del compromiso publico y ético con la sociedad, el medio ambiente y el

futuro, b) mayor conocimiento de los impactos potenciales en materia económica, ambiental y social derivados del suceso, lo que ayudara a prevenirlos, b) ahorros económicos derivados por un control más eficiente sobre el consumo de recursos, por mencionar algunos.

Finalmente debe tenerse presente que en cuestiones ambientales, si bien existe una legislación muy importante, muchas veces su cumplimiento efectivo es algo complicado, por no decir, difícil generalmente por la calidad de datos específicos o por la falta de ellos, por lo tanto, a la hora de tomar decisiones o justificar tal o cual proceso, se torna dificultoso.

Lo anterior no significa no hacer absolutamente nada, **significa hacer aquello que efectivamente pueda cumplirse y demostrarse.**

Prof. Ing. Mec. Carlos G. Barbieri
Universidad Nacional de Rosario- Argentina

Instituciones que depositaron su confianza en nosotros desde nuestro nacimiento

Ministerio de Relaciones Exteriores - Ministerio de Educación y Cultura - Ministerio de Turismo y Deporte - Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente - Parlamento Nacional - Suprema Corte de Belem do Parà- Brasil - Intendencia Departamental de Florida - Intendencia Departamental de Maldonado - Intendencia Departamental de Montevideo - Intendencia Departamental de Salto - Intendencia Departamental de Soriano - Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland (ANCAP) - Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) - Comité Olímpico Uruguayo - Comité Paralímpico Uruguayo - Olimpiadas Especiales - Universidad Católica (UCU) - Universidad de la Empresa (UDE) - Universidad ORT - Facultad de Derecho (FEDER) Udelar - Centro del Diseño Industrial- Udelar - Facultad de Derecho- Universidad Nacional de Rosario (R.A) - Centro de Estudios de Relaciones Internacionales de Rosario CERIR- UNR (R.A) - Universidad Camilo José de Cela (España) - Universidad de Palermo (Bs. As. - R.A) - Universidad de San Sebastián (Chile) - Fundación CIECC Universidad Abierta (ROU) - Instituto Superior de Mercado ISM - Instituto de Ciencias Empresariales y del Ambiente ICEA (R.A.) - Arquidiócesis de Montevideo - Asociación Comercial del Uruguay (ACU) - Asociación de Dirigentes de Marketing (ADM) - Asociación de Mujeres Empresarias - Agrupación Universitaria del Uruguay (AUDU) - Cámara de Comercio Uruguayo- Santafesina - Union Camère Belgique - Asociación Interamericana de Ceremonial – AIC (Bs. As. -R.A) - Asociación de Profesionales del Ceremonial de la República Argentina (APCRA) - Centro Interdisciplinario de Estudios del Ceremonial - CIDECE (Bs. As. - R.A) - Ceremonial Deportivo. (Bs. As. - R.A) - Ideas del Litoral (Rosario – R.A.) - Organización Internacional de Ceremonial y Protocolo (OICP) - Acuaría Catering - Agronegocios del Plata (ADP) - Alicia Magariños Catering - Amalía Gemas - Avícola del Oeste - B y V Comunicación Inteligente - Club de Empresas del Uruguay - Debbie Goldfarb. Imagen, Estilo y Moda

Congresos Elis - Grupo “Los Grobo” - Hotel Embajador - Hotel Balmoral - Irene Viera Hiriart. Wedding Planner - Juan Herrera Producciones - Restaurante Duetto – Rusconi – Vision Direct - Canal 10. Ana Durán - Canal 12. “Esta boca es mía” - Canal 9 La Paloma - Metrópolis FM. Aldo Silva - Azul FM Nacho Rius - Radio Cero 104.3 – De primera mano. Fernando Vilar - Radioemisoras del Interior - Sonia Carrero - Radio Carve - Radio Sarandí “Estrategia Uruguay” - Diario La Capital de Rosario (R.A) - El Observador - El País “Suplemento Domingo”, Suplemento “El Empresario” - Revista Internacional del Ceremonial (Bs. As. - R.A)

Capacitaciones

Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional - AUCI, Ministerio de Defensa Nacional, Fuerza Aérea Uruguaya - FAU (Agregados aeronáuticos a las Embajadas ROU), Cámara de Representantes, Administración Nacional de Puertos ANP, Junta Departamental de Montevideo, Asociación Comercial del Uruguay - ACU, Asociación de Secretarías del Uruguay - ADESU, Cámara de Comercio Uruguayo – Alemana AHK.

Diplomatura (1 año) y /o Tecnicatura (2 años)

Parlamento del MERCOSUR, Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional, Armada Nacional, Comisión Administradora del Río Uruguay - CARU, Junta Departamental de Canelones, Junta Departamental de Durazno, Junta Departamental de Paysandú, Junta Departamental de Rivera, Junta Departamental de Salto, Intendencia de Salto, Intendencia de Treinta y Tres, ANCAP, Banco Central del Uruguay - BCU, Banco República - BROU, Banco de Seguros del Estado - BSE.



